

Documento de Seguimiento y Evaluación al  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Decreto 0212 de 2014  
Fase 1: Lectura Operativa y Selectiva del POT

CIUDAD DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

DICIEMBRE 2022

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Alcalde Distrital:  
Jaime Pumarejo Heins

Secretario Distrital de Planeación:  
Diana María Miguel Mantilla Parra

Equipo Secretaría Distrital de Planeación:  
Arq. Marlon Mercado Márquez - Jefe Oficina Planeación Territorial  
Arq. Angel Enrique Duran Arteta  
Arq. María Isabel Montañez Parra  
Arq. Miguel Angel Machacón González  
Arq. Paula Mercedes Bernal Pérez

2022

## I. LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL POT

### 1. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

#### 1.1. MATRIZ MAPA CONCEPTUAL DEL POT

#### 1.2. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA POR COMPONENTES

##### 1.2.1. Componente general

- 1.2.1.1. La Clasificación del Suelo Territorial
- 1.2.1.2. Estructura Ambiental
- 1.2.1.3. Estructura funcional y de servicios
  - 1.2.1.3.1. Sistema de Espacio Público
  - 1.2.1.3.2. Sistema de Equipamiento
  - 1.2.1.3.3. Sistema de Movilidad
  - 1.2.1.3.4. Sistema de Servicios Público
  - 1.2.1.3.5. Instrumentos de Planificación
    - 1.2.1.3.5.1. Operaciones estratégicas
    - 1.2.1.3.5.2. Planes Maestros
    - 1.2.1.3.5.3. Planes de Ordenamiento zonal
    - 1.2.1.3.5.4. Piezas urbanas
    - 1.2.1.3.5.5. Planes parciales
    - 1.2.1.3.5.6. Planes de recuperación geomorfológica
    - 1.2.1.3.5.7. Planes de reordenamiento
    - 1.2.1.3.5.8. Esquema básico de implantación
    - 1.2.1.3.5.9. Planes de mitigación

##### 1.2.2. Componente urbano

- 1.2.2.1. Estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad construida
  - 1.2.2.1.1. Estructura Ambiental Urbana
  - 1.2.2.1.2. Estructura Funcional y de servicios
    - 1.2.2.1.2.1. Sistema de Movilidad
    - 1.2.2.1.2.2. Sistema de Equipamientos
    - 1.2.2.1.2.3. Sistema de Espacio Público
    - 1.2.2.1.2.4. Sistema de Servicios Públicos
  - 1.2.2.1.3. Estructura Económica y de Competitividad
- 1.2.2.2. Usos del suelo
- 1.2.2.3. La Formulación de los Tratamientos y los efectos sobre el suelo urbano
- 1.2.2.4. Edificabilidad
- 1.2.2.5. Áreas Patrimoniales
- 1.2.2.6. Vivienda

##### 1.2.3. Componente rural

- 1.2.3.1. Estructura Ambiental

- 1.2.3.2. Estructura Funcional y de Servicios
  - 1.2.3.2.1. Sistema de movilidad
  - 1.2.3.2.2. Sistema de servicios públicos
  - 1.2.3.2.3. Sistema de Espacio Público
  - 1.2.3.2.4. Sistemas De Equipamiento
- 1.2.3.3. Estructura Económica y de competitividad rural
- 1.2.3.4. Suelo de Expansión

## **2. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS**

### **2.1. Por ejes de visión**

- 2.1.1. Ciudad articulada en una visión de ciudad-región y ciudad global
- 2.1.2. Ciudad competitiva e integrada en la economía global
- 2.1.3. Ciudad abierta al río Magdalena
- 2.1.4. Ciudad equitativa e incluyente
- 2.1.5. Ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada frente al cambio climático
- 2.1.6. Ciudad con memoria
- 2.1.7. Ciudad segura y bien administrada
- 2.1.8. Ciudad en movimiento

### **2.2. Por Políticas**

#### **2.2.1. Políticas componente general**

- 2.2.1.1. Política de desarrollo sostenible y resiliente
- 2.2.1.2. Política de equidad e integración
- 2.2.1.3. Política de competitividad
- 2.2.1.4. Política de ocupación del territorio

#### **2.2.2. Políticas componente urbano**

- 2.2.2.1. Políticas componente urbano largo plazo
  - 2.2.2.1.1. Política de gestión ambiental urbana
  - 2.2.2.1.2. Política de Productividad
  - 2.2.2.1.3. Política de espacio Público
  - 2.2.2.1.4. Política de movilidad
- 2.2.2.2. Políticas componente urbano mediano y corto plazo
  - 2.2.2.2.1. Política de vivienda
  - 2.2.2.2.2. Política de equipamientos
  - 2.2.2.2.3. Política de Patrimonio
  - 2.2.2.2.4. Política de Renovación Urbana

#### **2.2.3. Políticas componente rural**

- 2.2.3.1. Política ambiental del área rural
- 2.2.3.2. Política de productividad rural
- 2.2.3.3. Política de ocupación del área rural
- 2.2.3.4. Política de vivienda rural
- 2.2.3.5. Política de equipamiento de área rural

2.2.3.6. Política de servicios públicos de área rural

### 3. CONCLUSIONES DE LA LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL POT

### 4. ANEXOS

## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que la ley 388 de 1997 en su Artículo 112 estableció la necesidad de conformar el expediente como un sistema de información, que sirve de sustento a los procesos de planificación territorial de los municipios; que acorde con lo contemplado en la Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT. 2019: el Expediente Municipal es un instrumento de gran utilidad para la administración municipal en el proceso de planificación del territorio ya que:

- Constituye la memoria institucional del proceso de planeación territorial;
- Aporta instrumentos para que los municipios evalúen los resultados obtenidos en la construcción del modelo de ocupación del territorio propuesto en el POT;
- Genera información de soporte a la administración municipal para la toma de decisiones correctivas relacionadas con la gestión municipal y la revisión y ajuste del POT;
- Ofrece los insumos necesarios para elaborar un documento de seguimiento y evaluación que sustente técnicamente los ajustes que deben realizarse al POT, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.1.2.6.5 del Decreto 1077 de 2015.

Sus dos componentes fundamentales son:

1. Un Archivo Técnico e Histórico, que reúne toda la documentación relacionada con la planificación territorial municipal;
2. Un Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT

En este sentido, y atendiendo a lo contemplado en el artículo 2.2.2.1.2.1.5 Etapa de Seguimiento y Evaluación del Decreto 1232 de 2020 (el cual modifica El Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial) en el presente documento, que hace parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT, se desarrolla la primera fase, denominada: Lectura Operativa y Selectiva del POT.

## I. LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL POT

La lectura operativa del POT tiene como propósito determinar la suficiencia y articulación de sus componentes, acorde con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios. El análisis de suficiencia toma como base la elaboración de un mapa conceptual<sup>1</sup>, el cual servirá para precisar si el POT ha desarrollado todos los contenidos que señala la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015.

### 1. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

En esta sección se presenta el análisis de suficiencia que se logró a partir de la matriz que sintetiza los principales elementos que debe contener un Plan de Ordenamiento Territorial e identifica para cada uno de sus contenidos los siguientes aspectos básicos:

- Reconocer los temas estructurales que conforman el POT, verificar que el contenido básico de Ley está incorporado, mencionando los actos administrativos y los artículos respectivos.
- Identificar los vacíos en materia de contenidos mínimos que éste presenta, los compromisos adquiridos en el plan, con los plazos determinados; las normas vigentes que modifican o complementan los contenidos básicos del POT definidos por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios compilados en el 1077 de 2015. Así como las políticas vigentes de los órdenes internacional, nacional, regional, metropolitano y local.
- La correspondencia de los contenidos con los componentes general, urbano, rural y programa de ejecución.
- Los estudios técnicos desarrollados con posterioridad a la adopción del plan.
- La evaluación de fortalezas y debilidades y recomendaciones al plan vigente.

---

<sup>1</sup> Guías metodológicas del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CONTENIDO	VIGENCIA	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL	
Componente General	LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES Artículo 4. VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	VISION TERRITORIAL: Artículo 8. VISION DEL DISTRITO. La visión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a largo plazo es la de una ciudad competitiva e integrada a la economía global, articulada en una visión de ciudad-región y ciudad-global, una ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada al cambio climático, equitativa e incluyente, bien administrada, bien conectada y eficiente, una ciudad abierta al río, y con memoria, los cuales se desarrollan en el numeral 3, Visión de Ciudad, del Componente General del Documento Técnico de Soporte.			Artículo 12°. - Contenido del componente general del plan de ordenamiento. Inciso 1.3. Adopción de las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.
		Políticas	Objetivos	Estrategias	
		1. Política de Desarrollo sostenible y resiliente	a) Generar alta calidad ambiental en toda el área del Distrito y reducir el impacto humano negativo	i. Diseñar eficientemente los sistemas urbanos y ocupar racionalmente el territorio.	
				ii. Desarrollar condiciones urbanísticas para generar mejores prácticas en diseño, construcción, ejecución y operación de las edificaciones.	
				iii. Plantear herramientas y condiciones para el desarrollo de una movilidad sostenible y la optimización del uso de la infraestructura existente.	
			b) Consolidar y potenciar los servicios de los ecosistemas naturales	i. Declarar y proteger las áreas de los ecosistemas naturales y cuerpos de agua estratégicos existentes en el territorio del Distrito.	
				ii. Estructurar los lineamientos de ordenación ambiental del Distrito.	
		c) Incorporar procesos orientados a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del riesgo	i. Identificar y reducir las vulnerabilidades relacionadas con las amenazas geológicas, de inundación, eólicas, técnicas y químicas.		
		d) Mejorar las herramientas y condiciones para la movilidad sostenible de todo el territorio.	ii. Adecuar las zonas de alto riesgo como zonas de interés público.		
			i. Fomentar los transportes multimodales integrados.		
ii. Desarrollar sistemas de comunicaciones eficaces, continuas, amables y multifuncionales					
iii. Optimización del uso de la infraestructura existente.					
iv. Gestionar la demanda del tráfico.					
v. Priorizar el transporte público y sistemas de transporte masivo.					
vi. Priorizar ciclistas y peatones.					
vii. Priorizar la accesibilidad a los modos de transporte y en el espacio público de la población en general y en especial de las personas con movilidad reducida					
e) Hacer del ordenamiento ambiental del territorio distrital un elemento eficaz de protección ambiental, armonizando el desarrollo en su conjunto, con la vocación natural del suelo y asegurando ante todo la vida humana de las comunidades que se asientan en los espacios de riesgo	NO DEFINE				

<sup>2</sup> Ver Anexo Mapa Conceptual Barranquilla



CONTENIDO	VIGENCIA	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL
		Políticas	Objetivos	Estrategias	
Componente General	LARGO PLAZO - MINIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES Artículo 4. VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	2. Política de Equidad e Integración.	a) Localizar estratégicamente los servicios colectivos con el fin de maximizar su eficacia y cualificación	<p>i. Definir los criterios espaciales y técnicos para la consolidación del sistema de equipamientos públicos colectivos del Distrito.</p> <p>ii. Generar una red de infraestructuras que materialicen la prestación de los servicios públicos y privados en salud, educación, cultura, bienestar social, seguridad ciudadana, administración, abastecimiento, culto, servicios funerarios y cementerios, recreación y deporte.</p> <p>iii. Apuntalar equipamientos sociales y de formación en capital humano para garantizar adecuados niveles de empleo y competitividad frente a la economía nacional y global.</p> <p>iv. Integrar espacialmente los asentamientos subnormales mediante la implementación de nodos de equipamientos.</p>	<p>Artículo 12°. - Contenido del componente general del plan de ordenamiento. Inciso 2.4. La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.</p>
			b) Propender por la distribución equitativa, efectiva y eficiente de los servicios públicos.	<p>i. Establecer las servidumbres, afectaciones y/o expropiaciones que se requieran para la prestación de los servicios públicos por parte de las entidades competentes y de conformidad con lo consagrado en la ley y la constitución nacional.</p> <p>ii. Prever las condiciones y requerimientos para la construcción de redes de servicios públicos en zonas declaradas como de riesgo muy alto o alto por remoción en masa o inundación.</p> <p>iii. Definir las condiciones a las cuales deben sujetarse los prestadores de servicios públicos referentes a normas generales de planeación urbana, circulación y tránsito, uso del espacio público e impactos sobre el territorio y los ciudadanos.</p> <p>iv. Articular la prospectiva de las Empresas prestadoras de servicios públicos, con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público con el presente Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	
			c) Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de la ciudad	<p>i. Habilitar las condiciones urbanísticas atractivas para el desarrollo de proyectos de vivienda en suelo urbano, en especial en áreas de estratos bajos y medios para generar una oferta de proyectos con altas calidades urbanas y arquitectónicas.</p> <p>ii. Mejorar los estándares urbanísticos para el desarrollo de proyectos de vivienda y su integración con usos complementarios en áreas de expansión y suelos en tratamiento de desarrollo y renovación urbana.</p> <p>iii. Generar suelo en áreas de expansión con adecuadas calidades de prestación de servicios públicos, en especial, saneamiento básico, y, apropiadas condiciones de accesibilidad e integración al tejido urbano existente.</p> <p>iv. Desarrollar un plan de reasentamiento y relocalización para las viviendas que se encuentran en áreas señaladas como de riesgo alto y muy alto por remoción en masa, inundación, como prioritarios; y, en segunda instancia, aquellas localizadas en áreas señaladas como de riesgos químicos, tecnológicos o eólicos, según estudios elaborados por el Distrito.</p> <p>v. Generación de vivienda en áreas con densificación por condiciones normativas favorables o procesos de transformación dados en proyectos de renovación urbana, en especial en áreas estratégicas o centrales de la ciudad, que respondan al carácter de ciudad compacta.</p> <p>vi. Elaboración de macroproyectos de vivienda de interés social y prioritaria por iniciativa privada o pública, en concurso con la Nación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente POT.</p> <p>vii. Mejorar las condiciones de los asentamientos de origen informal mediante la implementación del programa de mejoramiento integral de barrios.</p>	

		viene de pag. Anterior			
Componente General	LARGO PLAZO - MINIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES	2. Política de Equidad e Integración.	d) Consolidar el sistema de espacio público como un elemento estructurante	<p>i. Adelantar las intervenciones y acciones urbanas que organicen el espacio público en forma clave para mejorar la seguridad ciudadana en las áreas más conflictivas de la ciudad y evitara el deterioro de las restantes.</p> <p>ii. Rehabilitar, restituir y recuperar espacios públicos existentes o invadidos.</p> <p>iii. Habilitar áreas señaladas como zonas de alto riesgo por remoción en masa, por medio de obras de mitigación, como parte del sistema de parques, zonas verdes y áreas recreativas de la ciudad.</p> <p>iv. Vincular como parte del sistema de espacio público del Distrito áreas de importancia estratégica ambiental (En especial, el borde o ronda del Rio Magdalena y las rondas de los arroyos de la vertiente occidental), zonas de restauración y conservación señaladas por normas ambientales de superior jerarquía, y, áreas de protección en suelos de expansión del Distrito.</p> <p>v. Constituir un sistema estructurante de espacio público que vincule los suelos urbano, de expansión y rural, en un conjunto armónico y equilibrado que explote las ventajas ambientales con las cuales cuenta el territorio.</p> <p>vi. Desarrollar las bases normativas que permitan crear un sistema de gestión y financiación para la generación y administración de nuevo espacio público.</p> <p>vii. Definir los lineamientos para la creación, dotación, diseño y amoblamiento de los elementos constitutivos del espacio público.</p>	<p>Artículo 12º.- Contenido del componente general del plan de ordenamiento.          Inciso 2.4. La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.</p>
			e) Consolidar y fortalecer la conectividad vial y los corredores de pre carga del sistema integrado de servicio público de transporte y el transporte público colectivo para pasajeros urbanos y rurales	<p>i. Desarrollo de las vías para servicio troncal y adecuación de carriles de tráfico mixto, así como elementos complementarios del sistema correspondientes a estaciones, portales, talleres y parqueaderos, entre otros.</p> <p>ii. Definición del trazado del sistema de acuerdo con la perspectiva de consolidación del nuevo modelo de ordenamiento territorial.</p> <p>iii. Integración del desarrollo del sistema con la propuesta urbanística de usos y edificabilidad en los corredores viales del sistema y su área de influencia.</p>	
			f) Fortalecer e incrementar los índices de espacio público dotando a la ciudad de los espacios adecuados a diferentes escalas que permitan lograr que el índice se incremente hasta llegar en el mediano plazo a 6 M2 por habitante.	NO DEFINE	

CONTENIDO	VIGENCIA	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL
Componente General	LARGO PLAZO - MINIMOS TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES Artículo 4.- VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Políticas	Objetivos	Estrategias	Artículo 12º.- Contenido del componente general del plan de ordenamiento. Inciso 1.1. Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.
		3. Política de Competitividad.	a) Fomentar y diseñar los elementos centrales del desarrollo económico basado en las ventajas comparativas y competitivas y las potencialidades de la ciudad para hacer del Distrito de Barranquilla	i. Mejorar la conectividad mediante una adecuada infraestructura terrestre y portuaria en su territorio y facilitar el acceso a las redes de comunicación aérea en otras ciudades.	
				ii. Ejercer una dinámica ambiental del territorio junto a los municipios del Área Metropolitana y la Región.	
		a2) Optimizar la red de infraestructuras en logística y transporte que favorecen la dinamización de los usos industriales, portuarios y servicios afines.	iii. Coordinar integralmente una estrategia conjunta con los municipios del Área Metropolitana para responder a los aspectos socioeconómicos y demográficos comunes que afectan las relaciones territoriales respecto de factores habitacionales, movilidad y localización de actividades productivas.		
			iv. Potenciar las actividades y condiciones físico-territoriales para fortalecer las relaciones comerciales con la ciudades de Santa Marta y Cartagena		
		b) Identificar y mejorar sectores con potencial para el afianzamiento de zonas especializadas	v. Fortalecer las relaciones con los principales cordones logísticos de los departamentos, ciudades y espacios interiores vecinos.		
i. Desarrollar estratégicamente grandes proyectos e infraestructuras de transporte terrestre, fluvial y marítimo.					
ii. Implementar el desarrollo de puertos y plataformas logísticas en los polígonos especializados para el desarrollo de estas actividades.					
i. Consolidar los núcleos y garantizar la oferta de espacios adecuados para la concentración de actividades para el desarrollo industrial, comercial y de servicios, incluyendo aquellos destinados a proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, basándose en el rol del subsector logístico en su territorio.					
ii. Desarrollar proyectos, planes y propuestas para la regeneración, revitalización y reconversión física urbana de áreas urbanas de oportunidad.					
iii. Mejorar las condiciones de las centralidades existentes propendiendo por su integración adecuada y equilibrada con las áreas circundantes disminuyendo los impactos negativos generados por la concentración.					

Componente General	LARGO PLAZO - MINIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES	viene de pag. Anterior	c) Desarrollar un banco de proyectos dinamizadores de ciudad que sean atractivos para la inversión nacional e internacional.	i. Generar los instrumentos de planificación, gestión y financiación que permitirán la materialización de los proyectos del banco de proyectos. ii. Definir de forma coherente el plan de inversión y el programa de ejecución en función de las realidades financieras y administrativas del Distrito.	
		3. Política de Competitividad.	d) Consolidar un proyecto de ciudad abierta, diversa y con un entorno urbano atractivo,	i. Definir un marco reglamentario estratégico que permita el desarrollo de un programa de usos y aprovechamiento en edificabilidad para la creación de una ciudad dinámica, capaz de evolucionar en forma flexible y correlacional con las exigencias de los retos del mundo actual.	
				ii. Consolidar una oferta urbana recreativa y cultural atractiva, que en especial fortalezca elementos tradicionales y fundamentales como el Carnaval y sus actividades culturales complementarias.	
				iii. Transformar sectores valiosos de la ciudad que contribuyan a crear una nueva imagen urbana moderna, cosmopolita, pujante, armoniosa y bella.	
	e) Crear una reglamentación urbanística sobre una base de simplicidad, sencillez y claridad	NO DEFINE			

CONTENIDO	VIGENCIA	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL
		Políticas	Objetivos	Estrategias	
Componente General	LARGO PLAZO - MINIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES Artículo 4.- VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	4. Política de Ocupación del territorio.	a) Fortalecer la propuesta de Ciudad-región Global planteada como un corredor de tres ciudades complementarias (Barranquilla, Santa Marta y Cartagena)	i. Generar una propuesta de proyectos conjuntos de promoción y apoyo a la integración y puesta en discusión entre las tres ciudades de medios de comunicación y transporte alternativos, eficientes, sostenibles y distribuidos idealmente entre los centros urbanos en el espacio regional con base al criterio de accesibilidad y a los recursos existentes espacialmente. ii. Complementar los servicios aeroportuarios y su interacción con otros modos de transporte y de soporte logístico. iii. Desarrollar propuestas de proyectos turísticos integrados que combinen el turismo de sol y playa de las ciudades vecinas con el turismo comercial, cultural, y ecológico que ofrecen Barranquilla y los municipios en el área Metropolitana. iv. Mejorar la asociación y complementariedad de los puertos marítimos y fluviales de las ciudades en la Región y los municipios vecinos del área metropolitana y los departamentos del Atlántico y Magdalena. v. Utilizar las herramientas que ofrece la Ley de Ordenamiento Territorial para promover la asociación con los municipios de Sitio Nuevo y Salamina, de tal manera que la ciudad se desarrolle sobre ambas márgenes del Río Magdalena con un profundo respeto por los valores ambientales del territorio.	Artículo 12°.- Contenido del componente general del plan de ordenamiento. Inciso 2.1. Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.

Componente General	LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES Artículo 4. VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	viene de pag. Anterior		<p style="text-align: right; font-size: small;">80-CE915006 SA-CE875001 ISO 9001 ISO 14001</p> <p>i. Generar una propuesta urbana que promueva la densificación y reduzca la presión sobre el suelo de expansión y rural, evitando el sacrificio de áreas de importancia ambiental y agrícola.</p>	Artículo 12°. - Contenido del componente general del plan de ordenamiento. Inciso 2.1. Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.
			b) Desarrollar un modelo de ciudad compacta y diversa, con una densidad planificada de alturas controladas, con el desarrollo de una oferta amplia de espacio público y soluciones para la movilidad proporcionales a la densidad	<p>ii. Establecer las condiciones para el desarrollo de áreas de renovación y redensificación que estimule la reutilización de infraestructuras y estructuras existentes e impulsar en estas la implementación de proyectos dinamizadores de zonas centrales en la ciudad.</p> <p>iii. Definir áreas que comprendan grandes extensiones de terreno para la construcción de proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritario, en zonas de estratos bajos y medios, desestimulando los desarrollos predio a predio y garantizando la provisión de servicios y el suelo adecuados, en especial, mediante la <u>incorporación de la gestión del riesgo</u>.</p> <p>iv. Definir los instrumentos de planificación, gestión y financiación que permitan implementar el desarrollo de un modelo de ocupación del territorio equilibrado, ambientalmente sostenible e incluyente.</p> <p>v. Desarrollar un marco normativo que permita implementar proyectos de renovación urbana, con densificación y la recuperación de las áreas centrales deterioradas.</p>	
		4. Política de Ocupación del territorio.	c) Definir un modelo de ordenamiento desconcentrado que permita reducir las disfunciones urbanas y modificar la tendencia de desarrollo y organización de las actividades	<p>i. Estructurar una red vial y esquemas de movilidad de acuerdo con el desarrollo socio-económico proyectado, dotando al Distrito de Barranquilla de accesos viales complementarios a las vías intermunicipales, vías radiales y anulares que posibiliten la inclusión social, transporte de carga, mejoramiento de imagen Distrital y atractivo en la inversión nacional y extranjera.</p> <p>ii. Destinar, al interior de cada localidad, áreas para el desarrollo de proyectos integrales de equipamiento que comprendan los sectores de salud, educación, recreación, cultura, administración local, seguridad y servicios de atención al ciudadano.</p> <p>iii. Realizar una estrategia de fortalecimiento de centralidades menores que permitan concentrar actividades múltiples y generar pequeños centros densificados.</p> <p>iv. Garantizar que los nuevos desarrollos se estructuren alrededor del Sistema Integrado de Transporte Masivo y aprovechen las dinámicas endógenas y exógenas del sistema.</p> <p>v. Constituir bancos de tierra pública para proyectos integrales de interés público que permitan consolidar el modelo de desconcentración, en especial, en vivienda y equipamientos.</p> <p>vi. Definir un sistema de movilidad e infraestructura vial que permita disminuir los desplazamientos zonas de habitación – zonas de producción, zonas de habitación – zonas de servicio, en tiempo y número, aumentando la productividad de la ciudad y mejorando la calidad de vida, al mismo tiempo que se armoniza con la nueva disposición de ocupación del territorio.</p>	
	d) Fortalecer el carácter de ciudad multifuncional y heterogénea	<p>i. Definir áreas para localización estratégica de actividades logísticas, comerciales y de servicios.</p> <p>ii. Definir estratégicamente el área necesaria para la ubicación de puertos secos, que permitan ofrecer los servicios logísticos complementarios a la actividad portuaria e industrial: incentivando así la inversión privada mediante inversión pública y adecuada normatividad constituyendo clústeres que incluyan la infraestructura necesaria para ofrecer servicios complementarios como el parqueo de tractomulas, hospedaje, alimentación, talleres especializados, lavaderos, etc.</p> <p>iii. Promover la generación y gestión de proyectos estratégicos, asumiendo el liderazgo en el Caribe que permitan especializar en el territorio las actividades económicas, culturales y comerciales</p>			

CONTENIDO	VIGENCIA	LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL	
Componente General	CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL	Contenido estructural: establece la estructura urbano - regional, urbano - rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo y materializa la visión territorial planteada. Esta determinado por:	
		Artículo 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO: "El territorio del Distrito de Barranquilla se clasifica en suelo urbano, suelo rural, suelo de protección y suelo de expansión urbana de acuerdo al Plano de Clasificación del suelo, No. G4, y las coordenadas específicas y de detalle del perímetro distrital son las señaladas en el Anexo No. 01."	
			AREA HA
		Artículo 13. SUELO URBANO.	
		"Es el territorio Distrital en donde se ha desarrollado o se puede desarrollar el proceso de urbanización en forma continua y consolidada. Tiene la posibilidad de cubrimiento completo de los sistemas viales, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, de espacio público y de equipamientos y se encuentra dentro del perímetro sanitario y/o de servicios públicos domiciliarios. Los procesos de urbanización y de construcción se pueden realizar mediante los instrumentos y normas urbanísticas definidas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial"	9.579,01
		Las coordenadas específicas y de detalle del perímetro urbano del Distrito de Barranquilla se adoptan mediante el Anexo No. 01 Puntos georeferenciados de coordenadas y el Plano No. G4_Clasificación_General_Suelos	
		Artículo 14. SUELO RURAL	
		"El suelo rural está constituido por terrenos no aptos para el uso urbano y por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales, valores ecosistémicos, paisajísticos, y, actividades análogas."	2.864,10
		El suelo rural se encuentra delimitado en el Plano de Clasificación del Suelo No.G4	
		Artículo 15. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	
"El suelo de expansión se define como el suelo Distrital que puede ser incorporado como suelo urbano en la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial o en el futuro, una vez asegurado el cubrimiento de los sistemas generales, especialmente en lo que se refiere a los servicios públicos."Parágrafo 2. "La incorporación del suelo de expansión urbana al suelo urbano, solo podrá realizarse a través de la formulación, adopción y expedición de un plan parcial de conformidad con la ley 388 de 1997; y se entenderá efectivamente incorporado al suelo urbano una vez se hayan ejecutado las obras de urbanismo y se hayan cumplido las obligaciones establecidas en el plan parcial correspondiente de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 2181 de 2006 modificado por el Decreto 4300 de 2007 y por el Decreto Nacional 1478 de 2013."	3.171,23		
El suelo de expansión del Distrito de Barranquilla se localiza al occidente del suelo urbano, y se encuentra el Anexo No. 01 y delimitado en el Plano de Clasificación del Suelo No. G4			
<b>TOTAL AREA</b>		<b>15.614,34</b>	
*Está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases de suelo de que trata la Ley 388 de 1997 y que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse debido a la importancia estratégica para la designación o ampliación de áreas protegidas públicas o privadas, que permitan la preservación, restauración o uso sostenible de la biodiversidad, de importancia municipal, regional o nacional. Se representa en el Mapa G4_Clasificación_General_Suelos y G5_Delimitación_Areas_Riesgo	Artículo 16. SUELO DE PROTECCIÓN.	En suelo urbano	5.127,28
		En suelo rural	3.966,83
		En suelo de expansión	4.293,94
		Total Area de suelo de Protección:	13.388,04
		ARTÍCULO 35.- "Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases ...."	

Componente General	CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL	Zonas identificadas	Normas Relacionadas	ISO CER Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada	LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL
		<p>Artículo 19. SISTEMA DE ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL: Los elementos pertenecientes a esta categoría hacen parte del Suelo de Protección no urbanizable ni desarrollable y se encuentran conformados por los siguientes subsistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsistema de cauces y rondas de protección de los arroyos León, Grande y Granada y sus afluentes y del sistema de caños del borde occidental del río Magdalena.</li> <li>- Subsistema de bosque seco tropical.</li> <li>- Subsistema Ciénaga de Mallorquín, compuesto por el cuerpo de agua y el bosque de manglar que la bordea.</li> </ul>	<p>Artículo 58. Componentes de la estructura ambiental. Artículo 59. Estrategia de ordenamiento a partir de la estructura ambiental Artículo 60. Zonas de manejo y preservación ambiental (ZMPA) o zonas de amortiguación de los cauces de los arroyos de la cuenca de la ciénaga de mallorquín y los caños del río Magdalena. Artículo 61. Condiciones de manejo de las zonas de amortiguación o ZMPA. Artículo 62. Subsistema de parques y zonas verdes.</p> <p>DECRETO No. 0212 DE 2014 - CTITULO III CONTENIDO ESTRUCTURAL CAPITULO 1. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBCAPITULO II. SUELO DE PROTECCIÓN SECCIÓN 1 SISTEMAS DE ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL del ART. 19 al 26.</p> <p>G6_Estructura_Ambiental</p>	<p>ISO 9001 ISO 14001</p> <p>COMPONENTE GENERAL 1. Política de Desarrollo sostenible y resiliente:</p>	<p>Estrategia Relacionada</p>	<p>LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL</p>
		<p>Artículo 334. DELIMITACIÓN DE LOS SECTORES PATRIMONIALES DE LOS BARRIOS PRADO, ALTO PRADO Y BELLAVISTA Y EL CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA. El sector de los Barrios Prado, Alto Prado y Bellavista fue declarado Monumento Nacional mediante la Resolución 0087 de 2005 del Ministerio de Cultura y el sector del Centro histórico de Barranquilla fue declarado monumento nacional mediante la Resolución 1614 de 1999 del Ministerio de Cultura y el Plan Especial de Protección del área patrimonial y su área de influencia fue establecida mediante la Resolución No. 1196 de 2007 expedida por el Ministerio de Cultura.</p> <p>La delimitación específica de cada uno de estos sectores y del área de influencia correspondiente se encuentra consignada en el numeral 2.7.1 del Libro II, Componente, Urbano, del Documento Técnico de Soporte U9_Conservación_Protección_Histórico-Cultural</p>	<p>Resolución No. 1196 de 2007 expedida por el Ministerio de Cultura.</p>	<p>SE ENCUENTRA EN EL DTS COMPONENTE URBANO- POLITICA DE PATRIMONIO, EN EL OBJETIVO B</p>	<p>SE ENCUENTRA EN EL DTS COMPONENTE URBANO- POLITICA DE PATRIMONIO, EN EL OBJETIVO B, ESTRATEGIA II</p>	<p>Artículo 12°. Contenido del componente general del plan de ordenamiento</p> <p>Inciso 2.2. El señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, así como de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.</p>
		<p>Zonas definidas como de amenaza y/o riesgo,</p> <p>Artículo 28. Amenazas naturales.</p> <p>Artículo 29. Amenaza por remoción en masa.</p> <p>Artículo 30. Amenaza por inundación.</p> <p>Artículo 31. Amenaza por fenómenos atmosféricos.</p> <p>Artículo 32. Amenazas antrópicas</p> <p>Artículo 33. Amenazas por factores tecnológicos.</p> <p>Artículo 34. Amenazas por factores químicos</p> <p>Artículo 35. Vulnerabilidad.</p> <p>Artículo 36. Análisis de vulnerabilidad por amenazas químicas y/o tecnológicas.</p> <p>Artículo 37. Riesgos.</p> <p>Artículo 38. Actualización de los estudios básicos de amenaza y riesgos</p> <p>Artículo 39. Zonas de amenaza por movimientos en masa.</p> <p>Artículo 42. Zonas de amenaza por inundaciones.</p> <p>Artículo 48. Zonas urbanas de riesgo por movimientos en masa.</p> <p>Artículo 49. Zonas urbanas de riesgo por inundaciones</p> <p>Artículo 50. Manejo de zonas de riesgo medio.</p> <p>Artículo 51. Manejo de zonas de riesgo bajo.</p> <p>Mapa g5_delimitación_áreas_riesgo, u10_amenazas_remoción_masa, u11_amenazas_naturales_inundación, u12_riesgos.</p>	<p>Artículo 53. USOS EN ÁREAS DE AMENAZA MUY ALTA. En las zonas de amenazas muy alta, podrán desarrollarse los siguientes usos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usos Principales: Conservación de suelos y protección y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos. Revegetación con especies nativas; Investigación controlada; Plantaciones forestales protectoras. Recreación pasiva o contemplativa</li> <li>2. Usos Complementarios: Infraestructura para apoyo de actividades de recreación activa y pasiva, unidades básicas de seguridad y de servicios, parqueaderos de soporte a las actividades recreativas.</li> <li>3. Usos Condicionados: Infraestructura de apoyo para el desarrollo de Medidas estructurales de mantenimiento, de reacción inmediata y medidas de recuperación para la mitigación del riesgo; infraestructura de servicios públicos de Gas, energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones.</li> </ol> <p>Parágrafo 1. Los usos que no estén explícitamente permitidos están prohibidos.</p> <p>Parágrafo 2. Los usos condicionados deberán contar con concepto favorable de la oficina de atención de prevención de desastres del Distrito, quien tendrá quince (15) días hábiles para emitirlo. Sin el cumplimiento de este requisito de habilitación de uso no se podrá expedir licencia alguna.</p> <p>La ejecución de las obras aprobadas, solo podrán realizarse si previamente se han ejecutado el 100% de las medidas de mitigación.</p>	<p>COMPONENTE GENERAL 1. Política de Desarrollo sostenible y resiliente:</p>	<p>Estrategia Relacionada</p>	<p>LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL</p>
		<p>G5_Delimitación_Areas_Riesgo, U10_Amenazas_Remoción_Masa/U11_Amenazas_Naturales_Inundación, U12_Riesgos.</p>				

CONTENIDO	VIGENCIA	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
		POLITICAS RELACIONADAS	OBJETIVOS RELACIONADOS	ESTRATEGIA RELACIONADA	
Componente Urbano	MEDIANO PLAZO - DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL Artículo 4. VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Plan de Vias	COMPONENTE URBANO - 2.1.1.4. POLÍTICA DE MOVILIDAD	Plantear herramientas y condiciones para el desarrollo de una movilidad sostenible e integral, que involucre la organización inteligente del transporte, motorizado y no motorizado, la optimización de la infraestructura existente y el control y seguridad de sus distintos sistemas.	Acciones Estratégicas - Estrategias (i - xv) (Ver DTS COMPONENTE URBANO)
		DECRETO No. 0212 DE 2014 : CAPITULO 1. SISTEMA DE MOVILIDAD del ART.153 al 208 U1_Subsistema_Vial_Jerarquia/U2_Subsistema_Transporte/U3_Subsistema_Vial_Perfiles			
		Plan de Servicios Públicos Domiciliarios	COMPONENTE GENERAL 2. Política de Equidad e Integración	b) Propender por la distribución equitativa, efectiva y eficiente de los servicios públicos.	Acciones Estratégicas - Estrategias (i - iv) (Ver DTS COMPONENTE URBANO)
		DTS COMPONENTE URBANO 2.2.2.4. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO No. 0212 DE 2014 CAPITULO 2. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS derl ART 213 al 219 U6_Servicios_Públicos_Acueducto/U7_Servicios_Públicos_Alcantarillado/U8_Servicios_Públicos_Energía			
		Equipamientos Colectivos	COMPONENTE URBANO - 2.1.2.2. POLÍTICA DE EQUIPAMIENTOS	a) Localizar estratégicamente los equipamientos con el objeto de garantizar su cobertura y el acceso a todos los ciudadanos en cualquier sector de la ciudad.	Acciones Estratégicas - Estrategias (i - v) (Ver DTS COMPONENTE URBANO)
		DECRETO No. 0212 DE 2014 : CAPITULO 3. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS del ART.267 al 272 U4_Sistema_Equipamientos_Colectivos			
		Espacio Público	COMPONENTE URBANO - 2.1.1.3. POLÍTICA DE ESPACIO PÚBLICO	Consolidar el sistema de espacio público como un elemento estructurante para el disfrute y uso colectivo e incrementar el indicador de espacio público efectivo mediante la reducción de la invasión, el deterioro y pérdida de los elementos naturales del espacio público y aumentar los índices de cantidad y calidad del mismo.	Acciones Estratégicas - Estrategias (i - vii) (Ver DTS COMPONENTE URBANO)
		DECRETO No. 0212 DE 2014 CAPITULO 2. PROGRAMA INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL de U5_Sistema_Espacio_Público			
		Patrimonio	COMPONENTE URBANO 2.1.2.3. POLÍTICA DE PATRIMONIO	COMPONENTE URBANO - 2.1.2.3.1 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS - (Ver DTS COMPONENTE URBANO)	
		DECRETO No. 0212 DE 2014 CAPITULO CAPITULO 4. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO derl ART 324 al 335 U9_Conservación_Protección_Histórico-Cultural			



Componente Urbano	viene de pag. Anterior	Areas de Amenaza	No se encuentran estrategias dentro del DTS del componente Urbano, de mediano plazo			
	MEDIANO PLAZO - DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL Artículo 4. VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Areas de Actividad	DECRETO No. 0212 DE 2014 TITULO IV. NORMA URBANÍSTICA GENERAL. CAPÍTULO 1. USOS DEL SUELO derl ART 338 al 348 U14_Areas_Actividad/U15_Poligonos_Normativos/U21_Areas_Actividad_Expansión			
		Determinacion y tratamientos	DECRETO No. 0212 DE 2014 TITULO IV. NORMA URBANÍSTICA GENERAL. CAPÍTULO 2. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS derl ART 349 al 424 /U20_Tratamientos_Urbanísticos_Expansión			
		Normas urbanisticas para las actuaciones de parcelacion, urbanizacion y construccion				
		Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interes social	COMPONENTE URBANO 2.1.2.1. POLÍTICA DE VIVIENDA	2.1.2.1.1. OBJETIVOS. a) Para el mejoramiento del déficit cualitativo. b) Para el mejoramiento del déficit cuantitativo.	Acciones Estratégicas - a) Estrategias (i - ii)	
					Acciones Estratégicas - a) Estrategias (i - iv)	
			DTS COMPONENTE URBANO 2.7.3.6. ESTRATEGIA DISTRITAL PARA LA VIVIENDA VIS Y VIP EN BARRANQUILLA /2.7.3.7. PROGRAMAS Y PROYECTOS A MEDIANO PLAZO. / 2.7.3.2.1. DEFICIT DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA / 2.7.3.2.5. EL DÉFICIT DE LA VIVIENDA EN BARRANQUILLA.			
			DECRETO No. 0212 DE 2014 TITULO TÍTULO III. PROGRAMAS INTEGRALES URBANOS. CAPÍTULO 1. PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA EN BARRANQUILLA derl ART 303 al 323			
		Planes parciales	DTS COMPONENTE GENERAL 5.5.5. PLANES PARCIALES			
			DECRETO No. 0212 DE 2014 TÍTULO IV. INSTRUMENTOS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO CAPÍTULO I. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN del ART. 118 al 122. Y TITULO IV. NORMA URBANÍSTICA GENERAL CAPITULO 2. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS art. 379			
Cantidad de planes parciales adopatados en suelo de expansion a junio 2022:	16		total hectáreas: 1037,71			

CONTENIDO	VIGENCIA	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			LEY 388 DE 1997 NIVEL NACIONAL
<b>COMPONENTE RURAL</b>	MEDIANO PLAZO - DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL Artículo 4. VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	<b>identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos:</b>			
		Areas de conservación y protección de los recursos naturales. Artículo 16. SUELO DE PROTECCIÓN. Artículo 428. ESTRUCTURA AMBIENTAL. Artículo 446. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE SUELO RURAL. Mapa R1_Conservación_Protección_Rural	<b>OBJETIVOS RELACIONADOS</b>  POLÍTICA AMBIENTAL DEL ÁREA RURAL- Objetivos 1, 2 y 3 <i>(Ver numeral 2.1 del Libro III, Componente Rural, del Documento Técnico de Soporte)</i>	<b>ESTRATEGIA RELACIONADA</b>  Artículo 426. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL. - Estrategia 1, 2 y 3	
		Areas expuestas a amenazas y riesgos. Artículo 27. AMENAZAS. Artículo 37. RIESGOS. Mapa R6_Amenazas_Remoción_Masa	POLÍTICA AMBIENTAL DEL ÁREA RURAL- Objetivo 4 <i>(Ver numeral 2.1 del Libro III, Componente Rural, del Documento Técnico de Soporte)</i>	Artículo 426. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL. - Estrategia 8	
		Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. Artículo 429. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS. Mapa R4_Sistema_Servicios_Públicos	POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ÁREA RURAL - Objetivos 1, 2, 3 y 4 <i>(Ver numeral 2.1 del Libro III, Componente Rural, del Documento Técnico de Soporte)</i>	Artículo 426. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL. - Estrategia 9	
		Areas de producción agropecuaria, forestal y minera. Artículo 445-449 Mapa R5_Areas_Actividad_Rurales	POLÍTICA DE OCUPACIÓN DEL ÁREA RURAL - Objetivos 1 y 2 <i>(Ver numeral 2.1 del Libro III, Componente Rural, del Documento Técnico de Soporte)</i>	Artículo 426. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL. - Estrategia 6 y 7	
		Equipamientos Colectivos: Artículo 438. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS RURALES. Mapa U4_Sistema_Equipamientos_Colectivos	POLÍTICA DE EQUIPAMIENTOS EN EL ÁREA RURAL - Objetivos 1, 2 y 3 <i>(Ver numeral 2.1 del Libro III, Componente Rural, del Documento Técnico de Soporte)</i>	Artículo 426. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL. - Estrategia 5 y 7	
		La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.		Artículo 426. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL. - Estrategia 4 y 7	
		La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. Artículo 450-454	POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL - Objetivos 1, 2, 3, 4 y 5 <i>(Ver numeral 2.1 del Libro III, Componente Rural, del Documento Técnico de Soporte)</i>	Artículo 426. ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL. - Estrategia 6	

## 1.2. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA POR COMPONENTES

A continuación, se presenta el análisis por cada componente del POT. Para este ejercicio se llevó a cabo una revisión donde se consideraron los diferentes renglones de los componentes y se expusieron sus fortalezas, debilidades y se indicaron recomendaciones.

### 1.2.1. Componente general

Acorde al artículo 12 de la ley 388 de 1997 el componente general deberá contener los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo que complementarán, el desarrollo municipal y distrital. Así mismo deberá incluir el contenido estructural el cual deberá establecer la estructura urbano-rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo, así como otros elementos o equipamientos estructurantes de gran escala. En particular se deberá especificar: Los sistemas de comunicación, el señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales, la determinación y ubicación en planos de las zonas de alto riesgo, la localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, la clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano.

En el decreto 0212 de 2014, POT de Barranquilla el componente general se desarrolla entre los artículos 4 y 150.



### 1.2.1.1. La Clasificación del Suelo Territorial

La clasificación de suelos del Distrito de Barranquilla posee los siguientes criterios:

- ) Suelo urbano: un territorio distrital en donde se desarrolló o se puede desarrollar los procesos de urbanización.
- ) Suelo rural: el cual está constituido por tener suelos no aptos para el uso urbano.
- ) Suelo de expansión: el cual se define como un suelo distrital que puede ser incluido en el suelo urbano.
- ) Suelo de protección: que está constituido por zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases de suelo y que poseen una restricción para ser urbanizadas debido a su importancia estratégica para la designación o ampliación de áreas protegidas públicas o privadas que permiten la preservación, restauración o uso sostenible de biodiversidad.

Clasificación del Suelo Territorial (Componente General)		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>o El Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito De Barranquilla, posee una delimitación correcta, en donde se clasifican los suelos teniendo en cuenta las características de la ciudad, sin dejar a un lado la protección de su patrimonio arquitectónico y de su biodiversidad ecológica.</li> <li>o Contiene cartografía de referencia.</li> <li>o El suelo urbano se ajustó al perímetro vigente y a las disposiciones contenidas en la ordenanza 000075 de la asamblea departamental respecto a la zona de litigio de Puerto Colombia.</li> <li>o Contiene normas claras para el buen manejo de todos los suelos del distrito.</li> <li>o Se disminuyó el suelo de expansión urbana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o El Macroproyecto Villas de San Pablo, actualmente posee más área que la planteada en el Mapa G4_Clasificación_General_Usos.</li> <li>o No se han incorporado el suelo correspondiente a los planes parciales que se han ejecutado y recibido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Actualizar la cartografía y todo documento implicado, donde se incorpore al suelo urbano el Macroproyecto Villas de San Pablo y todo suelo de planes parciales ejecutados. Este ejercicio deberá modificar la cantidad de hectáreas por tipo de suelo.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se le otorgó 2.412,8 ha al suelo rural que hacían parte del suelo de expansión.</li> <li>○ El suelo rural se ajustó, ampliándose de 1.689,1 ha a 3.171,23 ha</li> </ul>		<p>SC-CER103099 SA-CER175801</p>
--	--	----------------------------------

### 1.2.1.2. Estructura Ambiental

Es la base sobre la cual descansa el desarrollo de la ciudad en armonía con el medio natural y en donde se da un gran soporte a uno de los principales pilares para su transformación, que es la integración con el río Magdalena con los escenarios geográficos y paisajísticos que deben ser parte integral del sistema de espacio público. Igualmente, esta estructura estará conformada por los elementos naturales integrados a los diferentes ámbitos desde lo urbano y lo rural, así como el sistema ecológico creado en la ciudad consolidada.

Estructura Ambiental Componente General		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contiene proyectos claros, delimitados y desarrollados que permiten la protección de la estructura ambiental del territorio.</li> <li>○ Posee como lo estipula la Ley 388 de 1997, determinantes como: la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos naturales, así como las regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio histórico, artístico y arquitectónico.</li> <li>○ contiene determinantes ambientales y las de reserva, conservación y protección, entendidas como criterios de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el Artículo 55. Estructura Ambiental, se hace referencia a la palabra suburbano y esta clasificación de suelo no existe en el distrito de Barranquilla.</li> <li>○ No se encuentra actualizada la cartografía referente a la actualización del POMCA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporar a la cartografía y documentos, la actualización del POMCA y toda nueva directriz de la autoridad ambiental, CRA.</li> <li>○ Se debe eliminar del Artículo 55. Estructura Ambiental, la palabra suburbano, esta clasificación de suelo no existe en el distrito de Barranquilla.</li> <li>○ Revisar los parágrafos 1 y 2 del artículo 24 que da competencias a la secretaría para avalar estudios hidráulicos e hidrológicos para canalización de arroyos.</li> </ul>

<p>jerarquía, así como los instrumentos que lo desarrollen.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contiene una delimitación de las zonas de manejo y preservación ambiental (ZMPA) o zonas de amortiguación de los cauces de los arroyos de la cuenca de la Ciénaga De Mallorquín y los caños del Rio Magdalena.</li> <li>○ Contiene proyectos claros para ejecutar y proteger dichas zonas.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aclarar el concepto de vía canal, implicaciones y retiros, revisar numeral 4 del artículo 365.</li> <li>○ Revisar el artículo donde se establece la periodicidad de actualización de los estudios de riesgo (considerar los plazos)</li> <li>○ Incluir lo relacionado a amenazas por cambio climático.</li> </ul>
--	--	--

### 1.2.1.3. Estructura Funcional y de Servicios

La Estructura Funcional y de Servicios contiene los sistemas generales sobre los que se soporta la vida de la comunidad en la dinámica constante del territorio que ocupamos. Esta estructura responde principalmente a las necesidades del desplazamiento, abastecimiento de los servicios públicos y servicios sociales o colectivos.

#### 1.2.1.3.1. Sistema de Espacio Público

La ley lo define como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”

Sistema de Espacio Público Componente General		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contiene estrategias que apuntan a generar un sistema estructurante que vincula los suelos urbanos de expansión y rurales.</li> <li>○ Se formuló el Plan Maestro de Espacio Público como se estableció en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al indicador del espacio público no se le ha realizado actualización anualmente.</li> <li>○ Hace falta especificar los criterios para tener en cuenta en el cálculo de indicadores de espacio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se debe precisar la definición y dimensionamiento mínimo o estándares de los espacios públicos (parques, plazas, plazoletas y zonas verdes).</li> <li>○ Aprovechar las herramientas tecnológicas para la construcción de la información donde se</li> </ul>

componente general en el artículo 84 del decreto.	público ajustados a la realidad del distrito.	pueda realizar una actualización permanente del inventario general de los elementos del espacio público
---	---	---

### 1.2.1.3.2. Sistema de Equipamiento

Comprende el conjunto de espacios y edificios públicos y privados que proporcionan servicios sociales, culturales, de seguridad y justicia, de bienestar social y salud, de educación, de culto, deportivos y recreativos, de administración pública y de servicios administrativos, que se distribuyen de manera sistémica en todo el territorio del Distrito y que de acuerdo a su cobertura e impacto urbanístico poseen diversas escalas de servicio.

Sistema de Equipamiento Componente General		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contiene Estrategias que apuntan a consolidar una red de servicios a nivel regional, así como proveer los equipamientos necesarios que sean estructuradores y ordenadores del espacio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No existe una cartografía de los equipamientos dentro del componente general.</li> <li>○ No se define la localización de los equipamientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formular un plan maestro donde se empleen herramientas tecnológicas, teniendo en cuenta los radios de influencia, las áreas de cobertura de equipamiento, factores de edad, género, condición y proyección de la población, que permitan la construcción de criterios específicos y soportados para la determinación de la localización y demanda de los equipamientos de nivel local.</li> </ul>

### 1.2.1.3.3. Sistema de Movilidad

Son componentes del sistema de movilidad, el subsistema vial y el subsistema de transporte.



Mapa G7\_Estructura\_Funcional\_Servicios

Sistema de Movilidad Componente General		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El Mapa G7_Estructura_Funcional_Servicios posee una estructura vial consolidada con una buena distribución de los referentes al sector de transporte terrestre, aéreo y marítimo, junto con objetivos y políticas claras a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>○ Dicta los principios referentes al sector transporte terrestre, aéreo y marítimo, junto con sus objetivos, políticas y sanciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El mapa se encuentra desactualizado de los nuevos proyectos que se han generado en el distrito.</li> <li>○ Las características de los perfiles de las vías rurales VR (anexo 6 Perfiles Viales), que se encuentran en suelo de expansión, no coinciden con las vías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Promover la formulación y adopción del Plan Maestro de Movilidad y estacionamientos y la implementación del Observatorio de Movilidad Urbana contemplados en el artículo 72 del Decreto 0212 de 2014.</li> <li>○ Se deben incorporar las conexiones viales de los planes parciales adoptados.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorpora las autoridades de tránsito nacionales, las condiciones de tránsito para los vehículos particulares, de transporte público y colectivo, de carga, motociclistas y ciclistas (Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito.)</li> <li>○ Establece las fajas mínimas de retiro obligatorio para las carreteras del sistema vial nacional. (Ley 1228 de 2008)</li> <li>○ Define una clasificación para el sistema vial con base en la funcionalidad de cada una de ellas.</li> </ul>	<p>urbanas, lo que representa un conflicto al ser incorporadas a través de los planes parciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Faltan vías peatonales por identificar.</li> </ul>	<p>SC-CER10009 SA-CERT5891</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporar a la cartografía todas las vías peatonales existentes.</li> <li>○ Analizar y evaluar las características de los perfiles viales rurales de las vías que se encuentran en suelo de expansión, de tal modo que en caso tal se incorporen al suelo urbano a través de planes parciales, sus características coincidan con las determinadas para las vías urbanas.</li> <li>○ Revisar y actualizar si es el caso la clasificación de las vías acorde al nuevo decreto 0949 de 2013, clasificación de las vías del Distrito de Barranquilla).</li> <li>○ Actualizar la cartografía con la Vía de la Prosperidad.</li> </ul>
---	--	---

**1.2.1.3.4. Sistema de Servicios Públicos.**

Los servicios públicos, se clasifican en:

**Servicios Públicos Esenciales:** Lo comprenden los servicios públicos domiciliarios, los cuales se prestan a las personas en su domicilio, habitación o propiedad. Conformado por: Acueducto, Alcantarillado sanitario, Alcantarillado pluvial, Energía eléctrica, Gas (natural y propano) y redes de tubería, Aseo, Telecomunicaciones.

**Servicios públicos Complementarios:** Son aquellos servicios que suplementan la prestación de los servicios domiciliarios y mejoran la comunicación y conectividad tecnológica de los usuarios, y se clasifican en: Servicio público de telefonía celular y servicio público de internet.

Sistema de Servicios Públicos Componente General		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El mapa del sistema de energía delimita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Falta cartografía de redes de gas,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar los mapas de redes de servicios</li> </ul>



<p>claramente las subestaciones distribuidas por la ciudad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los mapas presentan de forma clara la distribución de las redes en el distrito.</li> </ul>	<p>acometida eléctrica y de antenas.</p>	<p>públicos. Incluir nuevos trazados, y proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Generar planos de redes de gas, de acometidas eléctricas y de antenas.</li> <li>○ Incluir metodología que asegure la actualización anual de la información cartográfica de todos los servicios públicos.</li> <li>○ Corregir el Artículo 217. <i>“ENTIDAD RESPONSABLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.”</i> Ya que la Secretaría de Planeación aparece como responsable en concurso con el operador del sistema de la operación, mantenimiento, reparación, control y seguimiento del sistema de recolección y evacuación de aguas residuales.</li> </ul>
---	--	---



**1.2.1.3.5. Instrumentos de Planificación**  
**1.2.1.3.5.1. Operaciones Estratégicas**



Operaciones Estratégicas		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Permiten la participación de los sectores privado y público, bajo la coordinación, orientación y regulación del ente público, mediante acciones simultáneas y articuladas de carácter urbanístico, social y económico.</li> <li>○ Concentran esfuerzos y recursos públicos y privados en concordancia con el modelo de ordenamiento</li> <li>○ Orientan la inversión en los diversos planes de desarrollo distrital</li> <li>○ Contribuyen al desarrollo y consolidación</li> </ul>	<p>(Mapa G9_Instrumentos_Planificacion_Suelo)</p> <p>no concuerda con lo estipulado en el POT, no contiene la misma cantidad de operaciones estratégicas contempladas en el Decreto 0212 del 2014, la Operación estratégica Avenida del Rio no se encuentra mencionada, y la Subzona Portuaria Sur-Zona Franca, se encuentra delimitada pero no se encuentra escrito su nombre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se debe corregir lo descrito en el documento para que éste sustente lo estipulado en el plano con respecto a las operaciones estratégicas.</li> </ul>

<p>de sectores estratégicos de la ciudad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Facilitan implementación de instrumentos de gestión</li> <li>○ Promueven la renovación urbana.</li> </ul>		<p>SC-CER103099 SA-CER758031</p>
---	--	----------------------------------

### 1.2.1.3.5.2. Planes Maestros

Son instrumentos de planificación de largo plazo a través de los cuales se organiza la estrategia de ordenamiento adoptada sobre el territorio en aras de crear condiciones ideales para el desarrollo del conjunto urbano existente.

En el Decreto 0212 de 2014 se plantean los siguientes planes maestros:

Plan Maestro:	En el decreto 0212 de 2014	Decreto de adopción
De espacio público	Artículo 104	decreto 0355 de 2019
De movilidad	Artículo 105	-
Portuario.	Artículo 106	-
De drenaje urbano	Artículo 107	-
De gestión integral de residuos sólidos.	Artículo 108	-

Planes Maestros		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las fortalezas corresponden al enfoque se les dio a los planes maestros, donde se garantiza el desarrollo adecuado de proyectos estratégicos oportunos sobre la estructura urbana existente., se orientan las acciones institucionales que se requieren para la administración y sostenibilidad de los proyectos de inversión.</li> <li>○ Se establecen directrices de contenido mínimo y objetivos para los planes maestros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el DTS componente general, se encuentran consignados 6 planes maestros, sin embargo en el decreto 0212 de 2014 el Plan maestro de gestión del riesgo no se menciona.</li> <li>○ Solo se han desarrollado e implementado 2 planes maestros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisar la pertinencia de los planes maestros que no se han ejecutado y gestionar su desarrollo involucrando a todas las entidades relevantes para cada caso.</li> <li>○ Revisar la pertinencia de Plan maestro de gestión del riesgo e iniciar su desarrollo.</li> </ul>

### 1.2.1.3.5.3. Planes de Ordenamiento Zonal.



Son instrumentos de planificación de primer nivel de jerarquía que establecen criterios, lineamientos y condiciones urbanísticas y de gestión del suelo de áreas estratégicas de la ciudad, tales como: zonas objeto de operaciones estratégicas, actuaciones urbanas integrales, áreas de renovación urbana y/o en tratamiento de desarrollo. Sirven de base y marco general, estableciendo las determinantes para la adopción de los planes parciales de renovación urbana o desarrollo, licencias de urbanismo y/o construcción de su ámbito territorial.

Planes de Ordenamiento Zonal		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se definieron 6 planes zonales en el Distrito de Barranquilla, en suelo urbano y suelo de expansión urbana:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PZ Riomar</li> <li>▪ PZ Carrera 38-Cordialidad</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ De los 6 planes zonales están pendientes dos planes zonales por desarrollar y adoptar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Zonal Suelo de Expansión Occidental</li> <li>▪ Plan zonal del Centro.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecer la cartografía del componente general incluyendo los elementos que componen los planes zonales adoptados.</li> <li>○ Se debe actualizar el plano G9_Instrumentos_Planificación_Suelo, con las delimitaciones definitivas que se establecieron</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PZ Suelo de Expansión Occidental</li> <li>▪ PZ del Centro</li> <li>▪ PZ de la Ribera del Magdalena</li> <li>▪ PZ del sector Paraíso.</li> </ul> <p>○ Orientan las acciones institucionales que se requieren para la administración y sostenibilidad de los proyectos de inversión</p>		<p>en los decretos de los planes zonales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporar a todos los documentos del POT los aspectos que se regulan como aporte de cada plan zonal.</li> <li>○ Revisar la pertinencia de los planes zonales que están pendientes por adoptar y si es el caso adelantar su formulación y adopción.</li> </ul>
--	--	---

#### 1.2.1.3.5.4. Piezas Urbanas



El plan de Ordenamiento Territorial defina las piezas urbanas como el segmento físico-espacial dentro del tejido urbano del Distrito, dotado de una serie de aspectos que vinculan entre otros los siguientes:

- Sus características propias y su proceso de evolución en relación con ese tejido
- Su potencial de desarrollo futuro frente al modelo propuesto
- La población que la conforma.
- Sus articulaciones con respecto a ejes viales estructurantes.
- Predominancia y vocación de usos del suelo,
- Espacios dentro de ella que presentan tendencias y dinámicas de concentración de actividades económicas y de servicios colectivos que la hacen particular.
- Factores y arraigos socioculturales.

Piezas Urbanas		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se plantea como el instrumento que permitirá brindar una integración adecuada de los diferentes sectores de la ciudad a un modelo territorial proyectado bajo una estrategia de ordenamiento por etapas, donde se integran los esfuerzos públicos y privados en una dinámica social, económica y urbana sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No existen los decretos de las piezas urbanas.</li> <li>○ No existen las fichas reglamentarias (Parámetros básicos de la pieza, Usos, Volumetría, Estándares urbanísticos).</li> <li>○ No existe información detallada de las piezas urbanas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Determinar la pertinencia de la implementación de las piezas urbanas para así establecer la delimitación definitiva y las condiciones urbanísticas específicas a través de las fichas reglamentarias, las cuales deberán seguir los lineamientos como quedó establecido en el POT.</li> </ul>

#### 1.2.1.3.5.5. Planes Parciales

Son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales.

La definición de planes parciales es la expedida por la Ley 388 de 1997 en su artículo 19, el cual los considera como “los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macro proyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales”.



Planes Parciales		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Garantizan el desarrollo adecuado de las operaciones estratégicas, macroproyectos, planes maestros y planes zonales sobre la estructura urbana existente.</li> <li>○ Sintetizan en un diseño urbanístico incluyendo los sistemas de áreas protegidas, de espacio público, de movilidad, de dotación de servicios y de equipamientos, y la política habitacional, y la red de centralidades.</li> <li>○ Adoptan y definen las condiciones específicas de aplicación de los distintos instrumentos de gestión del suelo.</li> <li>○ Definen de manera específica los índices de ocupación y de construcción, los usos y otras normas urbanísticas asumidas como aprovechamientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Carece de una metodología y/o normativa que asegure en suelo de expansión la aparición de áreas residuales producto de la implementación de los planes parciales.</li> <li>○ Faltan herramientas normativas que obliguen a los desarrolladores a entregar sus áreas de cesión de manera idónea.</li> <li>○ Los procesos de incorporación de suelo de expansión para usos urbanos, no se llevan a cabo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisar y optimizar la normativa, con el fin de establecer parámetros para prevenir que al desarrollar planes parciales en suelo de expansión se generen áreas residuales.</li> <li>○ Plantear normas más específicas y estrictas acerca de los tiempos en que se deben entregar las áreas de cesión.</li> <li>○ Incorporar áreas al perímetro urbano</li> <li>○ Revisar artículos donde hay contradicción de áreas mínimas (5 ha – 3 ha)</li> <li>○ Actualizar los lineamientos de acuerdo con los establecido en las normas nacionales nuevas</li> <li>○ (presionar para cerrar ciclos en los planes parciales)</li> <li>○ Establecer criterios para desarrollo urbanístico: conectividad, perfiles viales, manzanas, espacio público)</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisar los criterios para compensación de porcentaje de áreas de cesión de espacio público y equipamiento (licencias de urbanismo)</li> <li>○ Revisar plazos de aprobación</li> <li>○ Revisar delimitaciones – sobreposiciones.</li> </ul>
--	--	--

#### 1.2.1.3.5.6. Planes de recuperación geomorfología

El Plan de recuperación geomorfológica es un instrumento de planificación soportado en unas acciones de sostenibilidad ambiental y procesos técnicos de intervención de suelos, encaminadas al rescate, organización e integración urbanística sostenible de los territorios que han sido objeto de explotación de sus recursos naturales.

Planes de recuperación geomorfología		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el DTS , componente general se establecen para los planes de recuperación objetivos claros y contenidos mínimos de los planes.</li> </ul>		

#### 1.2.1.3.5.7. Planes de reordenamiento

Son planes de reordenamiento, el conjunto de normas, adoptadas por decreto del Alcalde, que tienen por objeto regular las condiciones especiales para actuaciones urbanas específicas, en las que se combinen tanto el reparto de cargas y beneficios entre los propietarios de la zona objeto de intervención, inicialmente destinada a uso dotacional de Cementerios, Equipamientos de Seguridad de Batallones Militares, Navales o de Policía y Cárcels, así como para la adquisición de predios por parte del Distrito para su destinación al uso público.

Planes de reordenamiento		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se establecen en el DTS los objetivos y los contenidos mínimos de los planes de reordenamiento.</li> <li>○ En el DTS componente general en el numeral 5.5.7.2 se determinan los planes de reordenamiento que se deberán desarrollar en el Distrito.</li> <li>○ Se implementó el instrumento mediante Decreto N°0580 del 1 de septiembre del 2017, “ Por el cual se adopta el plan de reordenamiento del predio identificado con matrícula inmobiliaria 040-55423 donde actualmente se ubica el batallón de policía militar n°2 ciudad de barranquilla y se incorpora al tratamiento de renovación urbana en modalidad de redesarrollo”</li> </ul>	<p>En el DTS componente general en el numeral 5.5.7.2. <i>PLANES DE REORDENAMIENTO DEFINIDOS</i>, no son específicos al referirse al plazo en el cual se desarrollarán los planes de reordenamiento.</p>	<p style="text-align: right;">SC-CER103099 SA-CER758031</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la cartografía del componente general se debe plasmar el uso dotacional de Cementerios, Equipamientos de Seguridad de Batallones Militares, Navales o de Policía y Cárceles.</li> <li>○ Evaluar los planes de reordenamiento proyectados en el DTS y sus respectivos plazos.</li> </ul>
--	--	---

### 1.2.1.3.5.8. Esquema básico de implantación

El esquema básico de implantación es el instrumento de planificación que aprueba la Secretaría de Planeación Distrital en el cual se consigna la distribución y organización espacial esquemática de un proyecto arquitectónico y/o urbanístico en torno a su contexto urbano. Dicho instrumento es exigido para aquellos proyectos que generan impactos urbanísticos (sea por su escala o actividad) para obtener su respectiva localización y derecho a desarrollar un uso en determinada escala en un sector determinado de la ciudad.

Esquema básico de implantación		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prevén la adecuada intervención de los predios destinados a usos institucionales que surtan un proceso de relocalización.</li> <li>○ Incentivan la generación de proyectos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la cartografía del componente general se debe plasmar el uso dotacional de</li> </ul>

inmobiliarios atractivos en puntos estratégicos de la ciudad, acompañados de porcentajes amplios de áreas verdes que aumenten el indicador de espacio público efectivo del Distrito. ○		Cementerios, Equipamientos de Seguridad de Batallones Militares, Navales o de Policía y Cárceles.
---	--	--

### 1.2.1.3.5.9. Planes de mitigación

El Plan de Mitigación es un instrumento de planificación diseñado y presentado conjunta y solidariamente por el propietario de un establecimiento preexistente y el propietario del inmueble donde funciona, que, por sus características, genera impacto negativo sobre el sector o se encuentra en situación irregular.

Planes de mitigación		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Minimizan los impactos urbanísticos negativos generados por las actividades económicas localizadas en forma condicionada en algunos sectores del Distrito.</li> <li>○ Implementan medidas reguladoras para aquellas actividades económicas que presenten incompatibilidades con el sector donde se encuentran ubicadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La redacción del artículo 130 se presta para confusiones.</li> <li>○ En el artículo 137 del decreto donde indica que cuando el plan de mitigación no es viable se les da un plazo máximo de dos (2) años, para reubicarse, pero no indica a partir de cuándo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Implementar un procedimiento que establezca los términos para cada actuación a cumplir del Plan de Mitigación.</li> <li>○ Dar claridad al artículo 130.</li> <li>○ Sacar el decreto reglamentario e incorporar en la revisión.</li> <li>○ PARQUEADEROS:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ pago – compensaciones</li> <li>❖ revisar cuadro de exigencias - mínimos y máximos</li> <li>❖ estructura del capítulo.</li> </ul> </li> </ul>

### 1.2.2. Componente Urbano

El componente urbano define la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos: Plan de vías, Plan de servicios públicos domiciliarios. Equipamientos colectivos, espacio público, delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y

paisajísticos, áreas de amenaza, la determinación de actividades y sus determinación de tratamiento, las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción, la estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, y la adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables.

### 1.2.2.1. Estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad construida.

#### 1.2.2.1.1. Estructura Ambiental Urbana

Como se plantea en el Componente General, esta estructura es la que brinda soporte al desarrollo de la ciudad de forma concertada con el medio natural, brindando un equilibrio entre lo construido y las áreas naturales libres, que en el área urbana encuentra su principal componente en el espacio público natural y el creado en la ciudad consolidada propuesta general para estructura ambiental en suelo urbano.

Estructura Ambiental Urbana del Componente Urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tienen en cuenta todo lo relacionado con la ecología, rondas, preservación sistema natural</li> <li>○ Existen suelos de protección dentro del perímetro urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Carece de identificación de la estructura ecológica urbana.</li> <li>○ No hay plano de estructura ambiental urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incluir la identificación de la Estructura Ecológica Urbana.</li> <li>○ Elaborar la cartografía.</li> <li>○ Actualizar el estudio de delimitación de áreas de amenaza y riesgos en la zona de laderas.</li> </ul>

#### 1.2.2.1.2. Estructura Funcional y de servicios

La estructura funcional y de servicio corresponde a un conjunto de sistemas que oferta el soporte a las actividades productivas y económicas que se desarrollan en el territorio.

##### 1.2.2.1.2.1. Sistema de Movilidad

Sistema de Movilidad Componente urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Clasifican toda la malla vial que circula por todo el perímetro urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En los planos las vías que no están marcadas, no indica que tipo jerarquía tiene. (V6).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Temas como ubicación de ciclovías, paraderos de buses estaciones de taxis se podrían incorporar en el POT.</li> <li>○ Se deben incorporar las</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plantean proyectos de construcción y/o mejoramiento de vías.</li> <li>○ Proponen la adecuación de vías peatonales (transporte alternativo).</li> <li>○ Contemplan ciclovías en vías con jerarquía de arterias.</li> <li>○ Incluye la red del sistema de transporte masivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No están demarcadas vías peatonales en los planos.</li> </ul>	<p>conexiones viales de los planes parciales adoptados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporar a la cartografía todas las vías peatonales existentes.</li> <li>○ Revisar artículo 606 del Decreto, donde Para la exigencia de estacionamientos de bicicletas, motocicletas y discapacitados solo se establece para edificios de parqueaderos. Se debería especificar para los usos requeridos.</li> <li>○ Verificar el área de las celdas de vehículos de carga y pesados, revisar artículo 528 del decreto, donde se consagran las dimensiones viales para cada tipo de estacionamiento.</li> <li>○ Revisar la red de cicloinfraestructura planteada en el POT y ajustarla con la propuesta por la SDTSV (Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial) y con lo que se ha venido desarrollando estos últimos años. actualizar cartografía, incluir definiciones según manual de cicloinfraestructura colombiana.</li> <li>○ Revisar la clasificación de las vías (ajustarla al contexto actual de la ciudad). Unificarla con el decreto de clasificación de vías del Distrito (Decreto 949 de 2013) actualizar acorde con la normativa nacional y hacer trabajo en conjunto para definir nueva clasificación.</li> <li>○ Incluir en los perfiles viales propuestos el de los carriles preferenciales de TP.</li> <li>○ Revisar forma de Regular los estacionamientos en espacio</li> </ul>
--	--	--



		<p>público en el Manual de Espacio Público (Posibilidad de habilitarlo)</p> <p>Revisar cómo y cuáles se permiten, también revisar las bahías permitidas, y cuáles se deben cerrar.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Incluir definiciones según la guía de cicloinfraestructura colombiana, ya que en el POT sólo se menciona la ciclorruta, adicionalmente, se deben regular las ciclobandas y demás.</li><li>○ Revisar en el documento técnico de soporte los duplicadores para los estacionamientos, que se permita no solo en uso comercial, si no en más usos, e incluir en el decreto POT.</li><li>○ Incluir regulación relacionada con los ascensores para los parqueaderos.</li><li>○ Revisar pertinencia de ajustar los anchos de carril. El mínimo que se solicita es de 3 metros, no todas las vías lo cumplen (Artículo 374 numeral 6)</li><li>○ Revisar pertinencia de ajustar los carriles de estacionamiento, si pueden pasar de 2.50 a 2.20 metros (Artículo 374 numeral 6 - Decreto 1077 de 2015)</li><li>○ Incluir regulación sobre Zonas de estacionamiento regulado (ZER)</li><li>○ Revisar la posibilidad de ampliar el ancho mínimo de los andenes exigidos.</li><li>○ Revisar si se puede exigir la presentación de Estudio de Tránsito a los proyectos (artículos 668, 577 y 580). Actualizar de</li></ul>
--	--	--

		acuerdo con el decreto vigente que lo regule.
--	--	---

### 1.2.2.1.2.2. Sistema de Equipamientos

Sistema de Equipamiento Componente urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se tiene en cuenta la cobertura de cada equipamiento por el tipo de población a atender, tipo, grupo, accesibilidad y localización de los grupos etarios beneficiarios de dicho servicio.</li> <li>○ El sistema de equipamientos está clasificado en grupos según la naturaleza de sus funciones.</li> <li>○ Existe cartografía de Sistema de equipamientos colectivos</li> <li>○ Existen proyectos del sistema de equipamientos para desarrollar en corto plazo.</li> <li>○ Se establecen normas para el desarrollo de equipamientos.</li> <li>○ Explican que equipamiento puede existir en cada escala.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La cartografía se encuentra desactualizada.</li> <li>○ Falta complementar la identificación de equipamientos que deben ser construidos o mejorados, indicando ubicación, área y acción a efectuar.</li> <li>○ En las tablas de clasificación de usos los Equipamientos que están como edificaciones independientes no aparecen como polígono normativo, por lo tanto, no se establecen usos permitidos, prohibidos, complementarios, solo se especifican para los nodos de equipamientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de un plan maestro de equipamientos.</li> <li>○ Establecer los lineamientos para la elaboración del plan maestro de equipamientos.</li> <li>○ Revisar las exigencias de parqueaderos para los equipamientos públicos.</li> <li>○ Actualizar Mapa de equipamientos.</li> </ul>

### 1.2.2.1.2.3. Sistema de Espacio Público

Sistema de Espacio Público Componente urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existe la clasificación de los elementos constitutivos del espacio público.</li> <li>○ Existen políticas y estrategias relacionadas al espacio público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El indicador de espacio público está mal indicado.</li> <li>○ Espacios públicos que están marcados como espacio público y no los son y lo contrario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar el indicador de espacio público por habitante.</li> <li>○ Revisar la clasificación de las escalas de los parques</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existe un manual de espacio público y plan maestro de espacio público adoptado.</li> <li>○ Tocan el tema de adoptar la recepción de compensaciones urbanísticas, cargados al urbanizador o constructor, cuyo destino será la adquisición, financiación, construcción, mantenimiento y/o adecuación de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público.</li> <li>○ Establecen los proyectos estratégicos del espacio público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Errores en marcaciones en los planos sobre áreas de espacio público (el área marcada es más grande que el mismo lugar marcado como espacio público).</li> <li>○ Los escenarios deportivos no están actualizados.</li> </ul>	<p>de acuerdo con la realidad de la ciudad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actualizar el inventario de espacio público.</li> <li>● Revisar (Verificar) el manual de espacio público: (Establecer un criterio unificado para casos que no aparecen en el manual) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Zonas municipales, intervenciones pequeñas (muros)</li> <li>▪ Plantas y Perfiles de andenes</li> <li>▪ Que el POT permita ejecutar proyectos de andenes. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ¿que aplica se aplica a los sectores sin urbanismo completo?</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>○ Incluir Definiciones actualizadas de los componentes del espacio público.</li> <li>○ Construir un plano donde se actualicen todas las licencias de intervención de espacio público que se expidan.</li> <li>○ Revisar los espesores para pisos en concreto, establecidos en el manual de espacio público.</li> </ul>
--	--	---





		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desvincular el tema de publicidad exterior visual del “Artículo 296. Aprovechamiento económico del espacio público”</li> <li>○ Revisar las dimensiones de las marquesinas, de tal manera que se ajusten a las condiciones climáticas de la ciudad, además cuales son los otros elementos a que se refieren en el “Artículo 552. Condiciones para el manejo de marquesinas y otros elementos salientes de cubierta”.</li> </ul>
--	--	---

#### 1.2.2.1.2.4. Sistema de Servicios Públicos

Sistema de Servicios Públicos Componente urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existen proyectos del sistema de servicios públicos.</li> <li>○ Permiten la clasificación de los servicios públicos y se da en razón de suplir las necesidades básicas de agua potable y saneamiento básico que buscan mejorar la calidad de vida de los usuarios.</li> <li>○ Incorpora servicios públicos esenciales: acueducto, alcantarillado, aseo, de energía eléctrica, gas combustible, telefonía pública básica conmutada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el mapa U-08 Energía Eléctrica: no están incorporadas las redes eléctricas.</li> <li>○ no se incluyen servidumbres para construcción de nueva infraestructura.</li> <li>○ Carencia de herramientas para exigir la subterranización de redes existentes.</li> <li>○ Carencia de regulación para mitigar el impacto de las redes de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incluir un plan de servicios públicos.</li> <li>○ Actualizar el mapa U-08 Energía Eléctrica.</li> <li>○ Actualizar el acuerdo de nomenclatura y buscar la forma de incorporarlo dentro del POT.</li> <li>○ Incorporar regulación que permita mitigar el impacto de los excedentes de cableado que quedan los postes y demás elementos complementarios de la</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorpora servicios públicos complementarios: servicio público de telefonía móvil celular, servicio de internet.</li> </ul>	<p>servicios públicos en el paisaje urbano.</p>	<p>infraestructura de servicios públicos que tienen un impacto negativo en el paisaje urbano y el espacio público.</p>
--	---	--

### 1.2.2.1.3. Estructura Económica y de Competitividad

Esta estructura determina cómo se aglomeran o disponen las diferentes áreas como el centro, los sub-centros y nodos, los equipamientos de diferentes escalas y las áreas donde se generan los empleos y aquellos que nos permiten intercambiar y adquirir bienes y servicios de consumo desde donde habitamos.

Estructura Económica y de Competitividad Componente urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para esta área se tiene reservado aproximadamente el 47% del suelo urbano y está vinculado con las zonas que están destinadas predominantemente para los usos de vivienda.</li> <li>○ Permiten cinco (5) grupos de actividades residenciales, que ayudan en unos casos a revitalizar estos sectores.</li> <li>○ Incorpora aproximadamente el 13 % del suelo urbano y se pueden concentrar en polígonos comerciales, y según la vocación del sector combina usos diferentes complementarios a las zonas residenciales o de servicios de colindancia.</li> <li>○ Incluye aproximadamente el 6% del suelo, y hacen referencia a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No están los planos actualizados con la realidad de algunos predios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar todos los planos de las estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad construida.</li> </ul>



<p>aqueños usos urbanos cuya función es la de prestar los diferentes servicios requeridos como soporte de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Permiten el 8% aproximadamente del suelo corresponde a este tipo de actividades y se localizan principalmente la zona oriental del Distrito, extendiéndose de norte a sur y los corredores de la Calle 30, la Cordialidad, Vía 40 y la Avenida Circunvalar.</li> <li>○ Incorpora aproximadamente el 7% del suelo urbano y se ubica principalmente sobre el borde la ribera, en su sector norte y sur respectivamente.</li> <li>○ permite un porcentaje aproximado del 4% en el Distrito de Barranquilla.</li> </ul>		<p>SC-CER103099 SA-CER758031</p>
--	--	----------------------------------

### 1.2.2.2. Usos del Suelo

Según lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 199812, el Distrito tiene la competencia de disponer instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio, regulando la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias del crecimiento socioeconómico, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

El uso es la utilización que se le da a un terreno, incluyendo el subsuelo y espacio aéreo que le correspondan, en los términos de actividades y edificabilidad mediante tres componentes básicos:

- a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo.
- b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales.
- c) La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.





Usos de Suelo Componente urbano

SC-CER10309 SA-CER75803

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existe la subdivisión del suelo en áreas de actividad, lo cual permite reglamentar los usos permitidos en función del modelo de ordenamiento territorial.</li> <li>○ Cada área de actividad cuenta con grupos y subgrupos de usos y a su vez, se cuenta con polígonos normativos.</li> <li>○ Existe una categorización y clasificación de los usos de suelo.</li> <li>○ Cuenta la cartografía correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Polígonos marcados como no debe ser.</li> <li>○ No están actualizados los planos de uso con la realidad del distrito.</li> <li>○ No está actualizado el plano de usos con los proyectos nuevos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Corregir los polígonos marcados como debe ser cada uno,</li> <li>○ Actualizar el plano de uso con la realidad del distrito actual.</li> <li>○ Incluir el plano de usos con los proyectos nuevos.</li> <li>○ Actualizar la descripción actividades económicas (Código CIU)</li> <li>○ Revisar las actividades permitidas en polígonos residenciales e industriales</li> <li>○ Tener en cuenta las licencias que se dan en el proceso de transición de una revisión y como se vincularían a la revisión aprobada.</li> <li>○ Que los predios afectados por suelos de protección se puedan desenglobar, para así poder desarrollarlos.</li> <li>○ Complementar la definición de espacio público propuesto.</li> <li>○ se sugiere adelantar un estudio de como</li> </ul>



		impacta la nueva estratificación a los usos de suelo.
--	--	---

### 1.2.2.3. La Formulación de los Tratamientos y los efectos sobre el suelo urbano.

Estos son los criterios utilizados para adopción de tratamientos:

- a) El modelo de ordenamiento a partir de los tratamientos
- b) Las necesidades y potenciales para la transformación
- c) La Ciudad se transforma y organiza a partir del sistema de transporte masivo
- d) La apertura de la ciudad hacia el río Magdalena
- e) Protección de las áreas patrimoniales como referente de identidad cultural.

Formulación de los tratamientos y los efectos sobre el suelo urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se regula la urbanización de los terrenos o conjunto de terrenos urbanizables no urbanizados, localizados en suelo urbano o de expansión urbana.</li> <li>○ Permite tener en cuenta área mínima y máxima para desarrollos de Planes Parciales.</li> <li>○ Incorpora Cesiones Obligatorias Mínimas.</li> <li>○ Se establecen tratamientos urbanísticos y sus distintas modalidades, y sus contenidos se encuentran claramente desarrollados.</li> <li>○ Se establece la edificabilidad básica y máxima en cada uno de los tratamientos, según</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existen algunas imprecisiones en la cartografía relacionadas con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o.1. Predios marcados con más de un tratamiento.</li> <li>o.2. Manzanas marcadas con más de un tratamiento.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Corregir los predios y manzanas marcadas con varios tratamientos.</li> </ul>

corresponda.		SC-CER103099 SA-CER758031
--------------	--	---------------------------

### 1.2.2.4. Edificabilidad

Estos son los criterios utilizados para la formulación:

- Saturación de la infraestructura vial existente
- Deficiencia cuantitativa y cualitativa de Espacio Público
- Densificación de áreas con tratamiento de desarrollo,
- Densificación sobre los ejes viales de mayor jerarquía
- Regulación de construcciones sobre zonas de protección
- Conservación de zonas tradicionales de la ciudad.

Edificabilidad Componente Urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Distribuye oportunidades de construcción en todo el territorio.</li> <li>○ Incentiva proyectos sobre los ejes del transporte masivo.</li> <li>○ Incentiva el desarrollo de la rivera con la creación de proyectos inmobiliarios.</li> <li>○ Permite alcanzar mayores alturas y densidades siempre y cuando se entreguen cesiones adicionales proporcionales a los metros cuadrados adicionales que se deseen construir.</li> <li>○ Diferencia el porcentaje de compensación entre viviendas y otros usos.</li> <li>○ Permite que los predios de la ciudad de acuerdo a la modalidad del tratamiento urbanístico que le cobije y su área total, obtienen una densidad y altura base que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ la densidad en algún sector no permite el desarrollo de algunos predios.</li> <li>○ Mejorar la fórmula para mayor parqueo en zonas comerciales.</li> <li>○ Grandes alturas permitidas en sectores con vías pequeñas..</li> <li>○ Existen predios con más de una edificabilidad.</li> <li>○ Existen manzanas con más de una edificabilidad.</li> <li>○ Las áreas de los predios para conseguir la edificabilidad son muy mínimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trabajar los factores de la densidad para que permita desarrollar edificabilidad en la mayoría de los predios, mejorar la fórmula para mayor parqueo en zonas comerciales, mejorar sistema de movilidad en edificaciones de mayor edificabilidad, corregir predios y manzanas con más de una edificabilidad.</li> </ul>



<p>determina su área de construcción base.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establece que a mayor altura que se pueda desarrollar, mayor aislamiento lateral y de fondo se requiere.</li> <li>○ Permite adosamiento sobre los aislamientos laterales hasta en los dos primeros pisos, siempre y cuando sea destinada únicamente para la localización de áreas para estacionamientos.</li> <li>○ Aumento del índice de ocupación en predios localizados dentro del PEC.</li> </ul>		<p>SC-CER103099 SA-CER758031</p>
---	--	----------------------------------

### 1.2.2.5. Áreas Patrimoniales

La resolución DM N° 0068 del 24 de marzo de 2021, por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del sector comprendido por los Barrios Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado de Barranquilla y su zona de influencia, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

El objetivo general consiste en establecer las bases normativas necesarias para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad del sector de interés cultural comprendido por los Barrios El Prado, Bellavista, una parte de Altos del Prado y sus zonas de influencia, con el fin de salvaguardar sus valores históricos, urbanos, arquitectónicos, simbólicos y estéticos asegurando su perdurabilidad en el tiempo, la recuperación del Patrimonio, el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo social y económico del sector. Como marco de referencia inicial para el componente patrimonial de la ciudad, se parte de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura.

Nivel 1: conservación integral

Se aplica a inmuebles de excepcional significación cultural de conformidad con el estudio de valoración respectivo, y que por ser irremplazables deben ser preservados en su integridad. Si las condiciones de los inmuebles lo permiten, se podrán realizar ampliaciones con el objetivo de promover su revitalización y sostenibilidad.

Nivel 2: conservación del tipo arquitectónico

Se aplica a inmuebles del área afectada o en zonas de influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de



implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, así como prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP.

**Nivel 3: conservación contextual**

Se aplica a inmuebles del área afectada o zona de influencia de BIC del grupo urbano o del grupo arquitectónico que, sin mantener valores individuales patrimoniales de especial significación, cuentan aún con características representativas que contribuyen a la consolidación de la unidad de paisaje, del contexto rural o urbano o de un conjunto arquitectónico, que han perdido la legibilidad de su distribución arquitectónica pero que mantienen elementos compositivos del volumen por lo que se requiere conservar su implantación predial, disposición de accesos, elementos de fachadas y geometría de cubierta, así como otros elementos de valor patrimonial que aún formen parte del edificio, o prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP. Los anteriores elementos deben ser originales.

**Nivel 4: inmuebles sin valores patrimoniales en el ámbito arquitectónico**

Corresponden a aquellos inmuebles sin valores arquitectónicos o lotes sin edificar, son importantes debido a que estos predios le brindan unidad al conjunto para mantener o recuperar las características propias del contexto.

Inmuebles en el Nivel 1: 39

Inmuebles en el Nivel 2: 1603

Inmuebles en el Nivel 3: 282

Inmuebles en el Nivel 4: 16022

Áreas Patrimoniales Componente Urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plantea objetivos para las áreas de carácter patrimonial.</li> <li>○ Regula estrategias para las áreas patrimoniales.</li> <li>○ Permite adoptar Planes Especiales de Manejo y Protección de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 763 de 2009.</li> <li>○ Formula criterios de valoración para la declaratoria de bienes de interés cultural.</li> <li>○ Clasifican sectores declarados Bienes de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La cartografía presenta algunos errores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trabajar en los límites del perímetro para las áreas patrimoniales, marcar de buena manera las nieves de intervención, resaltar la normativa por la cual se regula o se guía el ministerio de cultura.</li> <li>○ Incluir el PEMP del sector comprendido por los Barrios Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado de Barranquilla y su zona de influencia. revisar que artículos se derogan o se modifican.</li> <li>○ Incorporar declaratoria de Barrio Abajo.</li> </ul>



<p>Interés Cultural de carácter nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se establecen tratamientos para las áreas de influencia de las zonas de carácter patrimonial.</li> <li>○ Clasifica la conservación de cada uno de los inmuebles y bienes de interés cultural en tres categorías.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar listado de BIC Distrital.</li> </ul>
--	--	--

### 1.2.2.6. Vivienda

Vivienda Componente Urbano		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existe la política de vivienda con sus objetivos y estrategias.</li> <li>○ Se determina porcentaje de proyectos inmobiliarios de interés social a través de la herramienta de planes parciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Falta desarrollo de la norma en materia de política de vivienda de interés social.</li> <li>○ Falta claridad en la destinación de suelo para desarrollo de Vivienda de interés social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar las proyecciones de vivienda según el último censo realizado en el 2018.</li> <li>○ Incorporar a la cartografía y documentos relacionados los planos de déficit cuantitativo cualitativo.</li> <li>○ Revisar la pertinencia de especificar áreas para el desarrollo de Vivienda y sus características con los requerimientos mínimos de habitabilidad.</li> <li>○ Revisar el programa de legalización de asentamientos informales</li> </ul>

### 1.2.3. Componente Rural

#### 1.2.3.1. Estructura Ambiental

Este componente se define como el conjunto de los espacios y/o áreas naturales fundamentales para el equilibrio entre lo construido o edificado y lo natural. Conforman una buena parte del espacio público que tiene como función permitir el goce y disfrute de los habitantes.

Estructura ambiental Componente Rural		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el decreto 0212 de 2014, en el Artículo 446 se encuentran definidas las Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y están representadas en el Mapa R- 01 Conservación y Protección del Suelo Rural.</li> <li>○ La normativa establece las franjas de protección para los cuerpos de agua y permite la recuperación y mantenimiento de los elementos de estructura ecológica principal (humedales, ciénaga de mallorquín y caños del río Magdalena)</li> <li>○ Se generan a través de las áreas de los elementos de estructura ecológica zonas de recreación pasivas y activas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dentro de estas áreas no se mencionan las zonas de alto riesgo y de amenazas alta y muy alta como áreas de protección.</li> <li>○ Falta identificar en el plano las áreas de conservación y protección establecidas por la legislación vigente las áreas de manejo especial, según lo establecido en la Resolución N° 000257 de 12-04-2010:</li> <li>○ Cantera El Triunfo</li> <li>○ Relleno Henequén</li> <li>○ Puertos en el Tajamar de Bocas de Ceniza</li> <li>○ En el decreto, en el componente rural no se encuentra ningún artículo relacionado a las áreas expuestas a amenazas y riesgos.</li> <li>○ Existe un mapa R -06 amenazas naturales: remoción en masa (rural) en donde se establece la categorización por niveles de amenaza por remoción en masa en alta, media y baja para el suelo rural, sin embargo, no hay información que soporte el contenido de este mapa. Los corregimientos de la Palaya y Juan Mina fueron excluidos en esta categorización.</li> <li>○ Hace falta el mapa de riesgos.</li> <li>○ En lo relacionado con los cuerpos de agua de la Ciénaga de Mallorquín y los caños del Río</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formular proyectos que favorezcan la estructura ambiental del territorio.</li> <li>○ Se requiere incluir la actualización del POMCA</li> <li>○ Actualizar estudios de amenazas y riesgo con su respectiva cartografía.</li> </ul>

	Magdalena que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal son débiles las estrategias en el corto plazo acciones de prevención y control de la degradación ambiental.	SC-CER103099 SA-CER758031
--	--	---------------------------

### 1.2.3.2. Estructura Funcional y de Servicios

La estructura funcional y de servicios contiene los sistemas generales sobre los que se soporta la vida de la comunidad en la dinámica constante del territorio que ocupamos, esta estructura responde principalmente a las necesidades del desplazamiento, abastecimiento de los servicios públicos y servicios sociales o colectivos, estos servicios corresponden a unos sistemas generales como: sistema de movilidad, equipamientos urbanos, espacio público construido y sistemas de servicios públicos, los cuales optimizan la infraestructura de los ciudadanos y la perspectiva regional.

#### 1.2.3.2.1. Sistema de movilidad

Sistema de Movilidad Componente Rural		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existe la clasificación para las vías rurales del Distrito y se establecen sus respectivos perfiles.</li> <li>○ Cuenta con vías para ampliar y las vías proyectadas soportadas en la cartografía.</li> <li>○ Se ejecutó la nueva ruta de la Circunvalar de la prosperidad que genera una mayor eficiencia en la movilidad intermunicipal.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar el trazado de la circunvalar de la prosperidad.</li> <li>○ Revisar la pertinencia de incluir ciclorrutas en los perfiles viales.</li> </ul>

#### 1.2.3.2.2. Sistema de servicios públicos

Sistema de Servicios Públicos Componente Rural		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el decreto los artículos 434, 435, 436 y 437 hacen referencia a la conformación del sistema de servicios públicos y las normas generales y específicas remitiéndose a las contenidas en el componente general y urbano.</li> <li>○ En el DTS rural, en el apartado donde describen el SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, establece que ...” cuyas áreas requeridas fueron analizadas y concertadas con las empresas de Servicios Públicos de acuerdo con las futuras necesidades de crecimiento de la ciudad tanto para suelos urbanos como rurales”.</li> <li>○ Para el corregimiento de Juan Mina se establece la Infraestructura para la provisión de servicios públicos especificando el nombre del área requerida y la referencia catastral</li> <li>○ Hay información en el DTS rural sobre el plan de saneamiento ambiental del sector noroccidental – y sus 4 actuaciones donde se identifican proyectos de disposición final de residuos líquidos (colector, estación de bombeo, colector línea de impulsión, “arroyo león” pretratamiento avanzado en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La definición de las áreas de reserva para aprovisionamiento de servicios públicos y para disposición final de residuos sólidos no está definida en la cartografía del componente rural, mientras que aparece en la cartografía del componente urbano mapa U-07, al igual que no se plantean las disposiciones que regulan su consolidación.</li> <li>○ Los proyectos mencionados en el DTS rural con relación a disposición final de residuos líquidos, no se encuentran especificados en la cartografía y tampoco son mencionados en el decreto en el componente rural.</li> <li>○ El corregimiento de la playa carece de una cobertura total del servicio de agua potable – acueducto.</li> <li>○ El corregimiento Juan Mina carece de una cobertura total del servicio de agua potable – acueducto.</li> <li>○ El corregimiento de la playa carece de una cobertura total del servicio de luz.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se debe precisar las zonas que no cuentan con cobertura de los servicios públicos.</li> <li>○ Definir las áreas de reserva para para aprovisionamiento de servicios públicos y para disposición final de residuos sólidos</li> <li>○ Actualizar la cartografía</li> </ul>

la estación de bombeo “mallorquín” y difusor en el río y: emisario sub-fluvial “la playa”)

SC-CER103099 SA-CER758031

### 1.2.3.2.3. Sistema de Espacio Público

Sistema de Espacio Público Componente Rural		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen lineamientos establecidos para la generación de nuevo espacio público en los procesos de parcelación y regulación de su tratamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los dos corregimientos del distrito carecen de espacio público óptimo para el disfrute de los ciudadanos.</li> </ul>	

### 1.2.3.2.4. Sistemas De Equipamiento

Sistema de Equipamiento Público Componente Rural		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe una política de equipamientos que cuenta con objetivos y una estrategia relacionada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La política de equipamiento no tiene proyectos asociados y tampoco se ve reflejado en el decreto algún lineamiento para poder desarrollarla.</li> <li>Carece de estrategias para el desarrollo de equipamientos</li> <li>Falta definir los usos del suelo para el desarrollo de nuevos equipamientos que contribuyan a un desarrollo de manera estratégica.</li> <li>Hace falta el mapa de equipamientos colectivos del suelo rural, los equipamientos existentes en los corregimientos están identificados en el mapa U4 sistema de equipamientos colectivos del componente urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con base en el sistema de equipamientos actuales según sus grupos y escala, desarrollar proyectos que sean compatibles desde el desarrollo rural al metropolitano.</li> </ul>

	○	SC-CER103099 SA-CER758031
--	---	---------------------------

### 1.2.3.3. Estructura Económica y de Competitividad Rural

Corresponde a la estructura en donde se concentran las áreas de actividades del área rural, tanto residenciales como económicas y de producción, que permitan la integración de este suelo de una manera eficiente y estratégica de acuerdo con sus vocaciones económicas facilitando una mayor competitividad.

Estructura Económica y de Competitividad Componente Rural		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las Zonas para la asignación de usos y aprovechamientos del suelo rural (conservación y protección ambiental) están articuladas con las directrices y lineamientos señalados según la zonificación ambiental establecida por el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín</li> <li>○ En el artículo 445 están establecidas las áreas de actividad del suelo rural: 1. Vivienda Campestre. 2. Producción agrícola, ganadera y explotación de recursos. 3. Áreas de conservación y protección Ambiental.</li> <li>○ Existe la asignación de usos: principales, compatibles, restringidos y prohibidos. Artículo 444.</li> <li>○ Existen lineamientos para actividades en categoría de suelo rural de producción agrícola, ganadera, piscícola y explotación minera.</li> <li>○ Existen instrumentos de planificación complementarios como son las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se evidencia la ausencia de estrategias que garanticen la productividad económica de forma estratégica facilitando así una mayor competitividad.</li> <li>○ Carece de programas y proyectos claros que incentiven el desarrollo agroindustrial y contribuyan a la economía rural.</li> <li>○ En el mapa R-05 áreas de actividad y uso del suelo rural uno de los tipos de actividad descrita no coincide con la establecida en el artículo 445 del decreto. En el mapa aparece actividad agroindustrial y en el artículo 445: Producción agrícola, ganadera y explotación de recursos</li> <li>○ Hace falta claridad en la definición de usos: principales, compatibles, restringidos y prohibidos con respecto a cada actividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incluir programas y proyectos que incentiven el desarrollo agroindustrial y contribuyan a la economía rural.</li> <li>○ Ajustar los puntos en los cuales el texto del decreto no coincide con la cartografía.</li> <li>○ Aclarar la definición de usos: principales, compatibles, restringidos y prohibidos con respecto a cada actividad.</li> <li>○ Incluir las áreas de producción minera en la cartografía.</li> </ul>

<p>unidades de planeamiento rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la cartografía no se encuentran definidas las áreas de producción minera. (en el DTS rural están localizados Títulos Mineros con licencia ambiental en el Distrito)</li> <li>○ Carece de cartografía de diagnóstico: mapa de uso potencial del suelo que debe integrar el análisis de los siguientes temas: clima, pendientes, geología, geomorfología, clasificación agrológica de suelos, coberturas existentes y amenazas y riesgos.</li> <li>○ Carece de cartografía de diagnóstico: El mapa de conflictos de uso (parte de la superposición del uso actual y el uso potencial)</li> </ul>	<p>SC-CER103099 SA-CER758031</p>
--	--	----------------------------------

#### 1.2.3.4. Suelo De Expansión

El suelo de expansión es la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana definida por el Plan de Ordenamiento Territorial para la vigencia del plan. Constituido por la porción del territorio Distrital, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial, según lo determinen los programas de ejecución.

Suelo De Expansión Componente Rural		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Potencia áreas de transición entre las zonas rurales a mantener y los suelos de futuros desarrollos de la ciudad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La estructura hidrológica presenta problemas por el crecimiento físico del área urbana, constituyendo, así como una de las mayores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Delimitar y precisar los tipos de tratamientos y actividades.</li> </ul>

	<p>problemáticas con la articulación del espacio público y sus reservas naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El sistema hidrográfico del occidente de la ciudad se ve afectada por la ocupación indiscriminada del territorio que conforman barrios organizados por los procesos de invasión.</li> </ul>	<p>SC-CER103099 SA-CER75803</p>
--	--	---------------------------------

## 2. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS.

El análisis de articulación de fines y medios se desarrolla a través de la elaboración de una matriz mediante la cual se busca identificar y evaluar la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos.

Para este ejercicio se utilizó como insumo base la “*Tabla 94. Programa de ejecución según plazos*”, consignada en el DTS del componente General. En esta tabla se presentan los objetivos, estrategias y proyectos para cada eje de visión; de allí que, en primera instancia, en el numeral 2.1 Por ejes de visión, se analizará la congruencia de la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos, tal como lo plantea la guía metodológica del expediente municipal.

Al analizar la información se hizo evidente que los objetivos plasmados en la tabla 94 correspondían a los objetivos de las distintas políticas definidas en el documento técnico de soporte del POT pero que no todas esas políticas están vinculadas a un eje de visión, por lo cual se decide abordar dos perspectivas de análisis:

- Por ejes de visión (ver anexo Análisis cuantitativo políticas)
- Por políticas (ver anexo Análisis cuantitativo políticas)

Todo esto con el propósito de establecer una estructura que permitiera la revisión como una cadena de relaciones de manera lineal dentro del documento.





SC-CER103099



SA-CER758031



		Eje de Ciudad	Política
<b>Componente general</b>	<b>LARGO PLAZO</b>	Sin eje asociado	1. Política de Desarrollo sostenible y resiliente
		4. Una ciudad equitativa e incluyente	2. Política de Equidad e Integración
		1. Una ciudad articulada en una visión de ciudad-región y ciudad global/2. Una ciudad competitiva e integrada en la economía global	3. Política de Competitividad
		Sin eje asociado	4. Política de Ocupación del territorio.
<b>Componente Urbano</b>	<b>LARGO PLAZO</b>	3. Una ciudad abierta al río Magdalena	1. Política de Gestión Ambiental Urbana
		5. Una ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada frente al cambio climático	2. Política de Productividad
		Sin eje asociado	3. Política de Espacio Público
		Sin eje asociado	4. Política de Movilidad
	<b>Mediano Plazo</b>	8. Una ciudad en movimiento	5. Política de Vivienda
		Sin eje asociado	6. Política de Equipamiento
		7. Una ciudad segura y bien administrada	7. Política de Patrimonio
		6. Una ciudad con memoria	8. Renovación Urbana
<b>Componente Rural</b>	<b>Corto y Mediano Plazo</b>	Sin eje asociado	1. Política ambiental de área rural
		Sin eje asociado	2. Política de productividad del área rural
		Sin eje asociado	3. Política de ocupación rural
		Sin eje asociado	4. Política vivienda rural
		Sin eje asociado	5. Política de equipamiento rural
		Sin eje asociado	6. Política ambiental deservicios públicos área rural





## 2.1. Por ejes de visión.



SC-CER103098



SA-CER758031



El plan de ordenamiento territorial de Barranquilla establece en su artículo 8 “La visión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a largo plazo es la de una ciudad competitiva e integrada a la economía global, articulada en una visión de ciudad-región y ciudad-global, una ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada al cambio climático, equitativa e incluyente, bien administrada, bien conectada y eficiente, una ciudad abierta al río, y con memoria (...)”. De ella se establecen los siguientes ejes de visión, los cuales tienen asociados políticas objetivos y estrategias.

1. Ciudad articulada en una visión de ciudad-región y ciudad global
2. Ciudad competitiva e integrada en la economía global
3. Ciudad abierta al río Magdalena
4. Ciudad equitativa e incluyente
5. Ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada frente al cambio climático
6. Ciudad con memoria
7. Ciudad segura y bien administrada
8. Ciudad en movimiento

### 2.1.1. Ciudad articulada en una visión de ciudad-región y ciudad global

*“que jalone el potencial de desarrollo que tiene el corredor regional con proyectos conjuntos, promoción y apoyo a proyectos de integración; la complementación de servicios aeroportuarios; los proyectos turísticos integrados que combinen el turismo de sol y playa con el turismo comercial, de salud y medicina especializada, cultural, y ecológico; que permitan la complementación entre sus ciudades, garantizando la eficiente conectividad que ofrezca a los empresarios, turistas y habitantes la posibilidad de disfrutar de sus distintos servicios portuarios, aeroportuarios, atractivos turísticos y comercio en general.”* (Artículo 9. EJES DE LA VISIÓN DEL DISTRITO).

Los objetivos y estrategias de este eje son los establecidos para la política de competitividad contemplada en el componente general del documento técnico de soporte del POT. Los cuales están adecuadamente formulados y orientan el desarrollo de del eje de visión

Este eje tiene asociados 6 objetivos, cada uno de los objetivos tiene estrategias y proyectos asociados así:



Eje de ciudad	Politica	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados	
1. UNA CIUDAD ARTICULADA EN UNA VISIÓN DE CIUDAD-REGIÓN Y CIUDAD GLOBAL	3. Política de Competitividad/ Comp. General	a	5	i	4
				ii	1
				iii	0
				iv	1
				v	1
		a2	2	i	1
				ii	0
		b	2		0
		c	2		0
		d	3		0
e	0		0		

03099 SA-CERT58031

De las 14 estrategias vinculadas a este eje, solo 5 estrategias que representan el 35% de este eje, tienen proyectos asociados. Estos proyectos están contenidos en el programa de ejecución del POT y cuentan con recursos asignados, al igual que cuentan con una ficha de proyecto.

Cabe resaltar que para el objetivo e) *“Crear una reglamentación urbanística sobre una base de simplicidad, sencillez y claridad que permita su implementación a través de procesos administrativos ágiles, flexibles y eficaces que mejoren las condiciones para la inversión privada.”*, no se define una estrategia y al tratarse de la implementación de la norma urbanística refiriéndose a aspectos cualitativos de la misma la medición de este objetivo podría resultar subjetiva.

Los proyectos asociados a este eje se concentran en los dos primeros objetivos que son:

- Fomentar y diseñar los elementos centrales del desarrollo económico basado en las ventajas comparativas y competitivas y las potencialidades de la ciudad para hacer del Distrito de Barranquilla un centro urbano de categoría mundial, integrado al Gran Caribe, a la región Caribe, al eje Ciudad-región juntamente con Cartagena y Santa Marta, enmarcados en los criterios de sostenibilidad ambiental, competitividad e inclusión y equidad social.
- Optimizar la red de infraestructuras en logística y transporte que favorecen la dinamización de los usos industriales, portuarios y servicios afines.

Si bien es cierto que tal como se encuentran planteados los proyectos propuestos en el programa de ejecución del POT vinculados en este eje de visión, varios de estos están contribuyendo al logro de los objetivos a los que se les coliga, en algunos casos es a la estrategia asociada a la que no responden.

VISION	POL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PLAZO	PROYECTO	ESTADO	RECURSOS		
LA CIUDAD ARTICULADA EN UNA VISIÓN DE CIUDAD-REGIÓN Y CIUDAD GLOBAL	Política de Competitividad Comp. general	a) Fomentar y dirigir la elemento central del desarrollo económico, además de las ventajas comparativas y competitivas y la potencialidad de la ciudad en relación con el Distrito de Barranquilla en contextos urbanos de alta densidad, los grados de libre Comercio, el comercio Caribe, el eje Ciudad-Región conjuntamente con Cartagena y Santa Marta, considerando en los criterios de sostenibilidad ambiental, competitividad de inclusión y equidad social.	i. Mejorar la conectividad mediante una adecuada infraestructura terrestre y portuaria en su territorio y facilitar el acceso al resto de convenciones, otros en otras ciudades.	MED	Reconstrucción del Río Magdalena	I	1.000.000.000.000 (Presupuesto General/Hacienda)		
					MED	Puerto de Agua Escondida	I	400.000.000.000 (Sector Privado)	
					MED	Puerto Pajarito	II	300.000.000.000 (Presupuesto General/Hacienda)	
					MED	Construcción de la Prosperidad del	II	325.000.000.000 (Presupuesto General/Hacienda)	
					MED	Aeropuerto	I	200.000.000.000 (Sector Privado)	
				ii. Ejercer una <b>dinámica ambiental</b> del territorio junto al municipio del Río y Metropolitano y la Región.	NO				
				iii. Coordinar integralmente una estrategia conjunta con los municipios del Área Metropolitana para responder al requerimiento de actividades y desarrollar acciones que afecten las relaciones territoriales respecto de factores habitacionales, movilidad y localización de actividades productivas.					
				iv. Potenciar las actividades y condiciones físicas territoriales para fortalecer las relaciones comerciales con la ciudad de Santa Marta y Cartagena	CON	Centro de Eventos y Expositores del Caribe	II	44.000.000.000 (Libro de Inversión) 100.000.000.000 (Cofinanciación) 154.000.000.000 total	
				v. Fortalecer las relaciones con las principales cadenas logísticas de los departamentos, ciudades y exportar internacionalmente.	NO				
					NO	MED	PIRE de AMB - Barranquilla e Inchoa	I	500.000.000 (Banco Multilateral)
					NO	MED	DEFINICION DE AREA RECEPTORA (ESCOMBRIAS)	I	20.000.000.000 (Privada)
		b) Optimizar la red de infraestructura en logística y transporte que favorezca la dinamización de las zonas industriales, portuarias y zonas afines.	i. Desarrollar estratégicamente grandes proyectos e infraestructura de transporte terrestre, fluvial y marítimo.						
			ii. Implementar el desarrollo de puertos y plataformas logísticas en las zonas especializadas para el desarrollo de estas actividades.						
		c) Identificar y mejorar sectores con potencial para el afianzamiento de zonas especializadas que sirvan como soporte a las actividades económicas más importantes.	i. Consolidar las nichos y generar la oferta de servicios adecuados para la conectividad de actividades y para el desarrollo industrial, comercial y de servicios, incluyendo aquellos destinados a generar de innovación y desarrollo tecnológico, basados en el desarrollo de las TIC's en su						

NO	Proyecto que no responde a la estrategia al que está asociado pero sí al objetivo	CONVENCIONES ESTADO	
NO	Proyecto que no responde ni a la estrategia, ni al objetivo al que está asociado	E: ENEJECUCIÓN	
		X: EJECUTADO	
		O: SINEJECUTAR	

### 2.1.2. Ciudad competitiva e integrada en la economía global

*“en la cual se impulse el desarrollo económico facilitando la creación de empresas, generando nuevos espacios de relocalización industrial que ofrezcan la infraestructura vial y de servicios públicos adecuados para su funcionamiento, tutelando las ventajas competitivas y comparativas del territorio, maximizando los beneficios de la ubicación geográfica estratégica y la oferta de mano de obra calificada, integrándolo a los requerimientos y la dinámica del mercado globalizado. Una ciudad que alinea las instituciones, el Estado y los agentes privados para lograr conjuntamente un territorio exitoso, con un desarrollo de sus ventajas como plataforma logística, identificando sus potencialidades y vocaciones, con el máximo aprovechamiento de sus recursos, facilitando la creación y el desarrollo de los negocios e incursionando en nuevos sectores productivos.” (Artículo 9. EJES DE LA VISIÓN DEL DISTRITO).*

Con respecto a este eje de la visión, se pudo evidenciar, que los objetivos y estrategias asociados corresponden a la **Política de Competitividad**, que también está asociada al eje de *Ciudad articulada en una visión de ciudad-región y ciudad global*, pero en este caso no se encuentra ningún proyecto vinculado, por lo cual en la matriz quedan esos espacios en blanco.



Eje de ciudad	Politica	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
2. UNA CIUDAD COMPETITIVA E INTEGRADA EN LA ECONOMÍA GLOBAL	3. Política de Competitividad/ Comp. General	a	5	0
		a2	2	0
		b	2	0
		c	2	0
		d	3	0
		e	0	0

En este sentido, es preciso revisar si se pueden vincular una misma política a varios ejes de la visión, o si se puede vincular alguna otra política de las establecidas en el POT que aporte a lograr alcanzar este eje de la visión.

### 2.1.3. Ciudad abierta al río Magdalena

*“que desarrolle los espacios y la infraestructura en forma tal que permita el goce de la panorámica hacia el Río Magdalena, obteniendo un referente que nos otorgue imagen de urbe de ribera, logrando un mayor aprovechamiento de nuestra ubicación geográfica, al contar además con definidos puntos urbanos en los que funcionen puertos fluviales de transporte de pasajeros, con servicios portuarios, espacios públicos que permitan el goce del ecosistema del Río y un desarrollo económico en el sector, generando cambios de usos del suelo que impulsen el asentamiento de hoteles, centros comerciales y recreativos.” (Artículo 9. EJES DE LA VISIÓN DEL DISTRITO).*

Los objetivos y estrategias de este eje son los establecidos para la política de Gestión Ambiental Urbana contemplada en el componente urbano del documento técnico de soporte del POT.

Este eje tiene asociados 4 objetivos, cada uno de los objetivos tiene estrategias y proyectos asociados así:

Eje de ciudad	Politica	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados	
3. UNA CIUDAD ABIERTA AL RÍO MAGDALENA	Política de Gestión Ambiental Urbana /Comp.Urbano	a	3	i	1
				ii	0
				iii	1
		b	6	0	
c	3	0			
d	7	0			

De las 19 estrategias vinculadas a este eje, solo 2 estrategias que representan el 10,5% de este eje tienen proyectos asociados, cabe resaltar que estos proyectos están contenidos en el programa de ejecución del POT y cuentan con recursos asignados, al igual que cuentan con una ficha de proyecto.

Los 2 proyectos vinculados a este eje están asociados al primer objetivo:



- Proteger las áreas naturales y artificiales localizadas en suelo urbano, y sus elementos constituyentes, en especial, agua, atmósfera, suelo y subsuelo, biodiversidad (ecosistemas, especies, recursos), fuentes primarias de energía no agotable y el paisaje.

VISIÓN-POLITICA-OBJETIVOS-ESTRATEGIAS				PROGRAMAS Y PROYECTOS			
VISION	POL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PLAZO	PROYECTO	ESTADO	RECURSOS
3. UNA CIUDAD ABIERTA AL RIO MAGDALENA	GESTIÓN AMBIENTAL URBANACOMP URBANO	<p>3.1. Proteger las áreas naturales y artificiales localizadas en suelo urbano, y sus elementos constituyentes, en especial, agua, atmósfera, suelo y subsuelo, biodiversidad (ecosistemas, especies, recursos), fuentes primarias de energía no agotable y el paisaje.</p>	<p>1. Setbrar, preservar y mantener estas áreas con arborización y vegetación nativa que mejoren el microclima, la calidad del aire y la reducción del efecto de islas de calor.</p>	MED	Av. Río - Parque Lineal Río Magdalena	X	<p>100.000.000.000(Instrumentos del POT)            100.000.000.000(colocación)            200.000.000.000 Total</p>
			<p>4. Disminuir la alta generación de residuos, la exacta separación en la fuente, el bajo aprovechamiento y tratamiento de residuos, el manejo de residuos peligrosos y la inadecuada disposición de residuos que afectan estas áreas.</p>				
			<p>6. Responder a la demanda urbana de recursos naturales y los requerimientos para su gestión y administración.</p>				
			<p>1. Definir la infraestructura que reduce el riesgo de desastres y permite</p>				

En el caso particular de este eje, los dos proyectos planteados pueden ir acorde con las estrategias a las que se les asocia. Sin embargo, son los objetivos que no parecen responder al propósito expuesto en el *Artículo 9.* del POT para Ciudad **abierta al río magdalena**. El objetivo que tiene más clara la relación a su cumplimiento es:

- c) “Generar sustentabilidad y eficiencia, por medio de la creación de un entorno urbano equilibrado con el medio ambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social, con mejor calidad de vida para sus habitantes, a partir de la integración en los procesos de planificación urbana del concepto de edificaciones y urbanismo sostenible y sustentable, arquitectura y diseño ambiental, asegurando el acceso a los recursos por las generaciones presentes y futuras”.

Así mismo El proyecto de Av. Río - Parque Lineal Río Magdalena va más relacionado con el cumplimiento de este objetivo.

Cabe aclarar que los objetivos y estrategias vinculados a este eje de visión (establecidos para la política de Gestión Ambiental Urbana), también fueron asociados al eje “una ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada frente al cambio climático”, en este caso es evidente que tienen más relación con el eje ciudad verde. Por tal motivo se hace necesario replantear cuales son los objetivos, estrategias y proyectos que se deben asociar al eje Ciudad abierta al río.

#### 2.1.4. Ciudad equitativa e incluyente

*“que fomente el equilibrio social y ofrezca a la población de Barranquilla y a su Área Metropolitana las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y les ofrezca las dotaciones sociales necesarias para la integración y el equilibrio social, con óptimas condiciones básicas en la prestación de servicios*



de educación, salud, atención al ciudadano, movilidad, vivienda, entre otros.” (Artículo 9. EJES DE LA VISIÓN DEL DISTRITO).

Los objetivos y estrategias que hacen parte de este eje son los establecidos para la política de Equidad e Integración contemplada en el componente general del documento técnico de soporte del POT. Y van acorde con la premisa del eje de este eje visión.

Este eje tiene asociados 6 objetivos, cada uno de los objetivos tiene estrategias y proyectos asociados así:

Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
4. UNA CIUDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE	2. Política de Equidad e Integración/ Comp.General	a	4	i ii iii iv 3
		b	4	i ii iii iv 5 3 3 1
		c	7	0
		d	7	i ii iii iv v vi vi 1 0 0 0 0 0 0
		e	3	0
		f	0	0

Los objetivos y las estrategias vinculados están articuladas entre sí, sin embargo, se evidencia que en la mayoría de los proyectos no existe articulación con las estrategias.





VISION POLITICA-OBJETIVOS-ESTRATEGIAS				PROGRAMAS Y PROYECTOS			
VISION	POL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PLAZO	PROYECTO	ESTADO	RECURSOS
		<p>1.0 Garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla, a través de la prestación de servicios públicos y privados en calidad, equidad, eficiencia, sostenibilidad y seguridad, en un marco de transparencia, integridad y ética.</p>	<p>1.1 Garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla, a través de la prestación de servicios públicos y privados en calidad, equidad, eficiencia, sostenibilidad y seguridad, en un marco de transparencia, integridad y ética.</p>	<p>1.1.1</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>1</p>	<p>1.1.1.1.1</p>
			<p>1.2 Garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla, a través de la prestación de servicios públicos y privados en calidad, equidad, eficiencia, sostenibilidad y seguridad, en un marco de transparencia, integridad y ética.</p>	<p>1.2.1</p>	<p>1.2.1.1</p>	<p>1</p>	<p>1.2.1.1.1</p>
			<p>1.3 Garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla, a través de la prestación de servicios públicos y privados en calidad, equidad, eficiencia, sostenibilidad y seguridad, en un marco de transparencia, integridad y ética.</p>	<p>1.3.1</p>	<p>1.3.1.1</p>	<p>1</p>	<p>1.3.1.1.1</p>
			<p>1.4 Garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla, a través de la prestación de servicios públicos y privados en calidad, equidad, eficiencia, sostenibilidad y seguridad, en un marco de transparencia, integridad y ética.</p>	<p>1.4.1</p>	<p>1.4.1.1</p>	<p>1</p>	<p>1.4.1.1.1</p>
		<p>2.0 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.1 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.1.1</p>	<p>2.1.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.1.1.1.1</p>
			<p>2.2 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.2.1</p>	<p>2.2.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.2.1.1.1</p>
			<p>2.3 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.3.1</p>	<p>2.3.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.3.1.1.1</p>
			<p>2.4 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.4.1</p>	<p>2.4.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.4.1.1.1</p>
			<p>2.5 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.5.1</p>	<p>2.5.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.5.1.1.1</p>
			<p>2.6 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.6.1</p>	<p>2.6.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.6.1.1.1</p>
			<p>2.7 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.7.1</p>	<p>2.7.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.7.1.1.1</p>
			<p>2.8 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.8.1</p>	<p>2.8.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.8.1.1.1</p>
			<p>2.9 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.9.1</p>	<p>2.9.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.9.1.1.1</p>
			<p>2.10 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.10.1</p>	<p>2.10.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.10.1.1.1</p>
			<p>2.11 Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>2.11.1</p>	<p>2.11.1.1</p>	<p>1</p>	<p>2.11.1.1.1</p>



De las 25 estrategias de este eje de visión, solo 9 tienen proyectos asociados, mientras que, las 16 estrategias restantes no tienen proyectos asociados. Cabe resaltar que los 16 proyectos asociados en este eje, están contenidos en el programa de ejecución del POT y 13 de ellos cuentan con recursos asignados, al igual que cuentan con una ficha de proyecto, solo a dos proyectos no se les asignaron recursos y 3 proyectos no tienen ficha. Dichos proyectos, si contribuyen al logro de este eje de visión, aunque deben ser asociados correctamente a las estrategias más adecuadas.

### 2.1.5. Ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada frente al cambio climático

*“que valore su significativo patrimonio ambiental, la conservación de los recursos naturales y ecosistemas que le permitan a la ciudad de Barranquilla garantizar su desarrollo sostenible y encontrarse en condiciones adecuadas para enfrentar los efectos del cambio climático. Una ciudad que considere las consecuencias de las acciones particulares sobre lo público, de manera que regule la conservación de las actuales áreas verdes e impulse la creación y mantenimiento de nuevas zonas, el desarrollo de las edificaciones sostenibles, una movilidad inteligente y un urbanismo sustentable, mediante acciones lideradas por una institucionalidad responsable del manejo ambiental como factor determinante en el desarrollo de nuestra ciudad.”*

Los objetivos y estrategias de este eje son los establecidos para la política de Gestión Ambiental Urbana contemplada en el componente urbano del documento técnico de soporte del POT.

Este eje tiene asociados 4 objetivos, cada uno de los objetivos tiene estrategias asociadas así:

Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados		
E. UNA CIUDAD VERDE, AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y ADAPTADA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	Política de Gestión Ambiental Urbana / C.Urbano	a	3	i	1	
				ii	1	
				iii	1	
		b	6	i	1	
				ii		
				iii		
				iv		
				v		1
				vi		1
		c	3	i	1	
				ii	1	
				iii	1	
		d	7	i	1	
ii						
iii	1					
iv	1					
v	2					
vi	1					
vii	4					

Acorde al programa de ejecución para este eje cada estrategia cuenta con al menos un proyecto asociado. Cabe resaltar que algunos proyectos responden a más de una estrategia y viceversa es decir una estrategia se asocia a más de un proyecto.

Algunos de los proyectos planteados responden al objetivo al que se les vincula, pero no a la estrategia, otros no se articulan ni con la estrategia ni con el objetivo.



VISION POLITICA OBJETIVOS-ESTRATEGIAS				PROGRAMAS Y PROYECTOS				
VISION	PCL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PLANO	PROYECTO	ESTADO	RECURSOS	
E. UNA CIUDAD MENOS INHUMANAMENTE SOSTENIBLE Y ASUSTADA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	E.1. LA POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL DE INCREMENTO DE RENDIMIENTO	E.1. Fomentar el desarrollo sostenible y ambientalmente equilibrado en el territorio, y en especial, en el sector agrícola, ganadero, pesquero y turístico, mediante el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento de las capacidades, el empleo, el acceso a la salud, el agua y el saneamiento, el desarrollo de las actividades económicas y el bienestar social.	1. Generar y promover acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población, en especial, en el sector agrícola, ganadero, pesquero y turístico, mediante el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de las capacidades, el empleo, el acceso a la salud, el agua y el saneamiento, el desarrollo de las actividades económicas y el bienestar social.	OK	Programa de la Unidad Operativa de Atención a la Población	OK	1.436.000.000.000 (de los recursos asignados)	
			2. Responder a la demanda ciudadana de acciones sostenibles y de mejoramiento de la gestión y del territorio.	OK	PLAN MANEJO DE RESERVAS	OK	1.481.480.000 (de recursos asignados)	
		E.2. Llegar a la prestación adecuada de los servicios y de expansión de los recursos por las autoridades ambientales como áreas de protección y manejo, en grado de asegurar el mejoramiento del medio ambiente y el adecuado manejo de los recursos.	1. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK	CAMBIO CLIMÁTICO DE AMPLIO COBERTAJA	OK	1.260.000.000.000 (de los recursos asignados)	
			2. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK				
			3. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK				
			4. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK				
		E.3. Generar y promover acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población, en especial, en el sector agrícola, ganadero, pesquero y turístico, mediante el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de las capacidades, el empleo, el acceso a la salud, el agua y el saneamiento, el desarrollo de las actividades económicas y el bienestar social.	1. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK	OK	OK	OK	OK
			2. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK	OK	OK	OK	OK
		E.4. Atender la gestión de las aguas pluviales desde sus aspectos legal, técnico, administrativo y económico, mediante programas y proyectos de inversión de inversión pública (IUP) y el sistema de las aguas pluviales en el territorio.	1. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK	OK	OK	OK	OK
			2. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK	OK	OK	OK	OK
3. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK		OK	OK	OK	OK		
4. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK		OK	OK	OK	OK		
5. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK		OK	OK	OK	OK		
6. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK		OK	OK	OK	OK		
7. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK		OK	OK	OK	OK		
8. Definir la zona de protección que se debe establecer en las zonas de riesgo, en especial, en las zonas de riesgo de inundación, de deslizamiento y de otros riesgos, para garantizar la seguridad de la población y el patrimonio.	OK		OK	OK	OK	OK		

■ Proyecto que no responde a las estrategias de la visión política o del objetivo  
■ Proyecto que no responde a las estrategias, ni a las acciones de la visión política o del objetivo

### 2.1.6. Ciudad con memoria

*“que respete y valore su patrimonio, que aplique una serie de acciones e intervenciones de tipo legal, normativo y de inversión pública, conducentes a revitalizar y rentabilizar el patrimonio arquitectónico de Barranquilla, convirtiéndolo en un efectivo dinamizador de la economía local.”*

Los objetivos y estrategias de este eje son los establecidos para la política de Patrimonio contemplada el componente urbano del documento técnico de soporte del POT.

Este eje tiene asociados 2 objetivos, cada uno de los objetivos tiene estrategias asociadas así:

Eje de ciudad	Politica	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
6. UNA CIUDAD CON MEMORIA	Politica de Patrimonio/ Com.Urbano	a	2	2
		b	3	0

Si bien es cierto que el objetivo b) no tiene proyectos asociados en el programa de ejecución del POT, las estrategias de este objetivo, podrían vincularse con el proyecto PEMP Prado, Bellavista y Alto Prado.

VISION-POLITICA-OBJETIVOS-ESTRATEGIAS				PROGRAMAS Y PROYECTOS				
VISION	POL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PLAZO	PROYECTO	ESTADO	RECURSOS	
E. UNA CIUDAD CON MEMORIA.	2.1.23. POLITICA DE PATRIMONIO/COMP URBANO/CIERTO Y MEDIANO PLAZO	a) Resguardar el patrimonio cultural de la ciudad, mediante la conservación, restauración y mejora de los Elementos de Interés Cultural, los espacios urbanos, monumentales y arquitectónicos singulares, el patrimonio arqueológico y etnológico, los paisajes de «alta cultura» e histórico y los bienes tradicionales de la ocupación humana del territorio.	1. Fomentar el desarrollo apropiado de los usos urbanos dentro de los usos autorizados con la determinación de usos del suelo sociales a las expectativas de desarrollo económico y urbano de estos sectores.	COE	PEMP Prado, Bellavista y Alto Prado (Estudio)	=	500.000.000 (Presupuesto General)	
			2. Regular la recuperación y mejoramiento de los componentes urbanísticos representados en los valores tradicionales (fachadas, alturas, separaciones, así como del espacio público (andenes, vías peatonales, plazas, parques) que lo integran, para el goce y bienestar cívicos.	LAR	FEP Centro (Mejoramiento de Espacio Público)	=	214.138.000.000 (P.O.T) 53.535.000.000 (Co-financiación) 267.673.000.000 Total	
		b) Determinar los mecanismos normativos, políticos e institucionales requeridos para la consolidación de los Bienes de Interés Cultural del distrito a través de una legislación específica.	3. Implementar los instrumentos de gestión pública para la adecuada gestión de los proyectos urbanísticos y arquitectónicos de los edificios administrativos como de Interés Cultural.					
			4. Definir y actualizar los Planes Especiales de Manejo y Protección que regulen los usos y zonas declaradas como patrimonio histórico, Centro Tradicional y Barrios el Prado, Alto Prado y Bellavista.					
		5. Revitalizar y rentabilizar la zona de Alto Prado otorgándole a los propietarios la posibilidad de cambiar los usos del suelo y permitiendo actividades comerciales distintas. Revitalizar y Rentabilizar la zona de Centro Histórico, mejorando el entorno, la seguridad y los equipamientos del sector, e mejorando el uso residencial en esta zona.						

### 2.1.7. Ciudad segura y bien administrada

*“en donde se encuentren resueltos los problemas de gobernabilidad del territorio, con intervenciones urbanas conducentes a ampliar los espacios públicos, con accesibilidad adecuada, efectivas instalaciones y servicios de seguridad y administración, donde se implementen intervenciones sociales que mejoren integralmente la convivencia ciudadana..”*

El objetivo y estrategias de este eje son los establecidos para la política de Equipamiento contemplada en el componente urbano del documento técnico de soporte del POT. Los proyectos se encuentran articulados tanto con las estrategias como a los objetivos que para este caso responden al propósito del eje de visión.

De las 5 estrategias dos no poseen algún proyecto vinculado.

Este eje tiene 1 objetivo y 5 estrategias asociadas, con 3 proyectos vinculados a 3 estrategias.

Eje de ciudad	Politica	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
7. UNA CIUDAD SEGURA Y BIEN ADMINISTRADA	Politica de Equipamientos /Com.Urbano	a	5	3

### 2.1.8. Ciudad en movimiento

*"que permita una relación adecuada entre la capacidad y la demanda actual y futura de infraestructura, en escenarios de medio y largo plazo con actuaciones inversoras y diferentes proyectos alternativos que garanticen su impacto sobre el nivel de servicio de las redes de comunicación y conectividad distritales y regionales, las relaciones funcionales del modelo de ordenamiento y su implementación en el territorio; a través de eficientes y eficaces relaciones internas y externas con el grado de utilización, capacidad y tiempos de los usuarios en un transporte público masivo, colectivo, motorizado y no motorizado y peatonal que transforme la imagen del Distrito integrado al Área Metropolitana de Barranquilla, creando vías de acceso a la ciudad de acuerdo con las necesidades de movilidad que faciliten el transporte masivo de pasajeros y de carga, mejoramiento de imagen Distrital y convirtiéndose en un atractivo para la inversión nacional y extranjera."*

Los objetivos y estrategias que hacen parte de este eje son los establecidos para la política de Movilidad contemplada en el componente urbano del documento técnico de soporte del POT

Este eje tiene 1 objetivo con 15 estrategias asociadas, de las cuales 8 no poseen proyectos relacionados.

Eje de ciudad	Politica	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
8. UNA CIUDAD EN MOVIMIENTO	Politica de Movilidad/ Comp.urbano	a	15	7

Algunos de los proyectos planteados efectivamente responden al objetivo al que se les vincula, pero no a la estrategia. Y algunos no llegan a corresponder con los objetivos.



VISIÓN POLÍTICA-OBJETIVOS ESTRATEGIAS				PROGRAMAS Y PROYECTOS						
VISION	POL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PLAZO	PROYECTO	ESTADO	RECURSOS			
8. UNA CIUDAD EN MOVIMIENTO	2.1.1.4. POLÍTICA DE MOVILIDAD: COMP.URBANO.LARGO PLAZO	Se trata de generar oportunidades para que los ciudadanos puedan caminar, pedalear o utilizar el transporte colectivo en condiciones adecuadas de comodidad y seguridad. La nueva cultura de la movilidad es paralela a la revisión del espacio público deteriorado por la antigua cultura de la movilidad.	i. Planificar proyectos que involucren integralmente a Barranquilla y su área metropolitana con la región.	NO	NO	ALAMEDAS: Alameda Metropolitana, Alameda Urbana, Alameda Marjely Melanquín, Alameda La Florida, Alameda Dúrculo	O	80.715.000.000(Libre destinación y/o específica) 25.337.500.000(Presupuesto General) 5.442.400.000(Prisado)		
			ii. Facilitar, mediante la ejecución de proyectos de movilidad, los procesos de desconcentración y relocalización de actividades urbanas señaladas en el POT.	NO	NO	Mar Patronato y Recuperación de Andenes	E	695.038.307.983(Libre destinación y/o específica) 444.028.239.000(Presupuesto General) 1.139.065.596.983>Total		
			iii. Fomentar los transportes multimodales integrados. Iv							
			iv. Fortalecer la movilidad no motorizada.	NO	NO	Conectividad e Inmóvilidad para Barranquilla (Intercambiadores y estaciones)	EN INFO	380.025.000.000(Libre destinación) 160.075.000.000(POT) 540.000.000.000 Total		
			v. Desarrollar sistemas de comunicaciones eficaces, continuas, amables y multifuncionales.							
			vi. Ampliar la cobertura del sistema de transporte público del área urbana y rural de Barranquilla, y su área metropolitana.							
			vii. Optimización del uso de la infraestructura existente.				NO	Segunda y Tercera fase de Tránsito	E	414.054.000.000 (Libre destinación y/o específica) 900.120.000.000( Contribución) 1.380.180.000.000 Total
			viii. Ordenar la demanda del tráfico.	NO	NO	Mantenimiento de locales	E	54.000.000.000 (Libre Destinación y/o específica)		
			ix. Priorizar el transporte público y sistemas de transporte masivo.	NO	NO	Implementación Bin. val ( Por ampliar regional, áreas, cementar y volcetas)	E	607.520.352.357(Libre Destinación) 389.808.679.802(POT) 1.296.481.931.938 Total		
			x. Promover y priorizar los desplazamientos en medios autónomos (bicicletas y patinetes) a la vez que se restringen equitativamente los motorizados, especialmente el vehículo privado.							
			xi. Priorizar la accesibilidad a los modos de transporte y en el espacio público de la población en general, y en especial de las personas con movilidad reducida.							
			xii. Implantar la prioridad peatonal en numerosas áreas del centro, generar un sistema de parqueaderos en el área, impulsar la inmovilidad al acceder en estas áreas, en el reparto del espacio e infraestructura pública para el transporte favorecer los modos más limpios y eficientes.							
			xiii. Desarrollo de las vías para servicio buscal y adecuación de carriles de tráfico masivo, así como elementos complementarios del sistema correspondientes a estaciones, paradas, balizas y parqueaderos, entre otros.	NO	NO	Barrío a la Oira Valerón	E	140.140.000.000(Libre Destinación) 400.400.000.000(Recurso de capital) 70.070.000.000(SOP) 700.700.000.000>Total		
			xiv. Definición del trazado del sistema de acuerdo con la perspectiva de consolidación del nuevo modelo de ordenamiento territorial							
			xv. Integración del desarrollo del sistema con la propuesta urbanística de usos y edificabilidad en los corredores viales del sistema y su área de influencia.	NO	NO	Corredor Puerto Suro	X	38.530.000.000 (Libre destinación y/o específica) 71.500.000.000 (Prisado)		
							NO	Corredor Puerto Suro	EN INFO	60.000.000.000 (ATP)
	NO	Proyecto que no responde a la estrategia al que está asociado pero si al objetivo			CONDICIONES ESTADO					
	NO	Proyecto que no responde ni a la estrategia, ni al objetivo al que está asociado			E: EN EJECUCIÓN X: SUSPENDIDO O: SIN EJECUTAR					

Por Políticas

2.1.9. Políticas componente general

2.1.9.1. Política de desarrollo sostenible y resiliente.

La política de desarrollo sostenible y resiliente, del Plan De Ordenamiento Territorial posee una serie de objetivos claros en donde se intenta generar una alta calidad ambiental en toda el área del distrito para así reducir los impactos ambientales y consolidar los Ecosistemas naturales ahí presentes.



Dentro de la revisión de la articulación se detectó que esta política no está asociada a ningún eje de visión, por lo que en la tabla 94. *Programas ejecución según plazos* no tiene proyectos vinculados.

PONENTE GENERAL LARGO PLAZO	Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
		1. Política de Desarrollo sostenible y resiliente:	a	3	
			b	2	
			c	2	
			d	7	
			e	0	

La estrategia ii). *Adecuar las zonas de alto riesgo como zonas de interés público, que se vincula al objetivo c)* carece de claridad en su planteamiento.

Para el caso del objetivo “e) *Hacer del ordenamiento ambiental del territorio distrital un elemento eficaz de protección ambiental...*” no se definen estrategias.

#### 2.1.9.2. Política de equidad e integración.

La política de equidad e integración tiene como objetivo orientar un modelo de consolidación que brinde una oferta urbana la cual posea atributos que sean utilizados por sus habitantes, para así disminuir los diferentes escenarios de segregación y marginación urbana producto del desarrollo, todo esto mediante una distribución ecuánime.

Esta política está asociada al eje de visión *Una ciudad equitativa e incluyente* y se le asocian una serie de proyectos que deberían articularse con las estrategias. Como se menciona anteriormente en el numeral 2.1.4 de este documento, varios de estos proyectos no corresponden a las estrategias e inclusive a los objetivos.

#### 2.1.9.3. Política de competitividad

A través de la política de competitividad se pretende consolidar la estructura territorial de Barranquilla, aprovechando su estratégica ubicación, su condición histórica de ciudad y servicios comerciales, industriales y portuarios.

Esta política está asociada al eje de visión *Una ciudad articulada en una visión de Ciudad Región* y se le coligan 8 proyectos de los cuales solo 5 corresponden claramente a la estrategia y objetivo al que fueron asociados. (ver numeral 2.1.1 de este documento)

Para el objetivo e) “*Crear una reglamentación...*” no se definen estrategias y su planteamiento es impreciso, lo que dificulta su medición de cumplimiento.



<b>COMPONENTE GENERAL LARGO PLAZO</b>	Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados	
	1. UNA CIUDAD ARTICULADA EN UNA VISIÓN DE CIUDAD-REGIÓN Y CIUDAD GLOBAL	3. Política de Competitividad/ Comp. General	a	5	i	4
					ii	1
					iii	0
					iv	1
					v	1
			a2	2	i	1
					ii	0
			b	2		0
			c	2		0
d			3		0	
e	0		0			

#### 2.1.9.4. Política de ocupación del territorio

La política de ocupación del territorio en el marco de la visión de ciudad -región plantea un modelo ordenamiento donde se optimice la estructura a través de un desarrollo continuo y denso del territorio, integrando con su entorno.

Esta política no está asociada a ningún eje de visión, por lo cual en la tabla 94. *Programas ejecución según plazos* no tiene proyectos vinculados.

Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
	1. Política de Ocupación del territorio.	a	5	
		b	5	
		c	6	
		d	3	

#### 2.1.10. Políticas de componente urbano

##### 2.1.10.1. Políticas componente urbano largo plazo

##### 2.1.10.1.1. Política de gestión ambiental urbana

La política de gestión ambiental urbana orienta y regula el desarrollo con miras a mejorar la calidad ambiental de Barranquilla a través de la protección, conservación, mantenimiento y ampliación de los elementos en suelo urbano.

Está asociada a dos ejes de visión:

- Ciudad abierta al río Magdalena (3)
- Ciudad verde, ambientalmente sostenible y adaptada frente al cambio climático (5)



Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
3. UNA CIUDAD ABIERTA AL RÍO MAGDALENA	1. Política de Gestión Ambiental Urbana /Comp.Urbano	a	3	i 1 ii 0 iii 1
		b	6	0
		c	3	0
		d	7	0
6. UNA CIUDAD VERDE, AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE Y ADAPTADA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	2. Política de Productividad/Com.Urbano	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
		a	3	2
		b	6	2
		c	3	3
		d	7	10

SA-CER75001

Las estrategias que se vinculan al eje *Una Ciudad abierta al río Magdalena*, son congruentes con los objetivos y con el eje.

Sin embargo, en el caso de los proyectos y estrategias que se relacionan con el eje *Una Ciudad Verde* se presentan inconsistencias e incongruencias entre ellos. (ver numeral 2.1.5 de este documento)

### 2.1.10.1.2. Política de Productividad

La política de productividad propone una plataforma territorial con provisión de bienes públicos y atributos urbanos que pueda atraer la inversión y el desarrollo empresarial al Distrito de Barranquilla.

Esta política expone estrategias que responden asertivamente a la política. Sin embargo, al no vincularse con los ejes de visión, no se le asignan proyectos o programas, lo que dificulta su seguimiento y evaluación.

Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
	2. Política de Productividad/Com.Urbano	a	0	0
		b	2	0
		c	3	0

### 2.1.10.1.3. Política de espacio Público

En esta política se proyectan varias estrategias que soportan de manera asertiva su objetivo principal de consolidar el sistema de espacio público como un elemento estructurante.

Sin embargo, al no estar relacionado a ningún eje de visión, no se le asignan proyectos o programas de manera clara, por lo que se dificulta el seguimiento al cumplimiento de estas estrategias.



Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
	3 Política de Espacio Público /Com.Urbano	a	7	0

#### 2.1.10.1.4. Política de movilidad

Esta política se vincula al eje de visión *Ciudad en movimiento* y se establece como objetivo principal plantear herramientas y condiciones para el desarrollo de una movilidad sostenible e integral.

Las estrategias planteadas son coherentes con el objetivo. Sin embargo, de los 10 proyectos planteados para esta política, solo 3, responden coherentemente a la estrategia a la que se les relaciona. (ver numeral 2.1.8 de este documento)

Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
8. UNA CIUDAD EN MOVIMIENTO	4. Política de Movilidad/ Comp.urbano	a	15	10

#### 2.1.10.2. Políticas componente urbano mediano y corto plazo

##### 2.1.10.2.1. Política de vivienda

Esta política establece estrategias claras y coherentes con respecto a su objetivo general de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de la ciudad. Al no estar vinculada a algún eje de visión, no se le asignan proyectos o programas en la tabla 94. *Programas ejecución según plazos*, lo que dificulta su medición. No obstante, en el DTS urbano dentro del capítulo de Programas Integrales, se desarrolla el Programa de Vivienda el cual aborda La política habitacional distrital y para la que se proponen metas específicas.

Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
	5. Política de Vivienda/ Comp.urbano	a	3	0
		b	0	0

### 2.1.10.2.2. Política de equipamientos

Esta política está asociada al eje de visión *Una ciudad Segura y bien administrada*. Los proyectos y estrategias planteadas se articulan con su objetivo principal.

Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
7. UNA CIUDAD SEGURA Y BIEN ADMINISTRADA	6. Política de Equipamientos /Com.Urbano	a	5	3

### 2.1.10.2.3. Política de patrimonio

Esta política plantea recuperar la memoria histórica y cultural de Barranquilla, a través de sus objetivos que se articulan con las estrategias y los proyectos. La política de patrimonio esta asociada al eje de visión *una ciudad con memoria*. (ver numeral 2.1.6 de este documento)

Eje de ciudad	Política	Objetivos	Estrategias Asociadas	Proyectos Asociados
6. UNA CIUDAD CON MEMORIA	7. Política de Patrimonio/ Com.Urbano	a	2	2
		b	3	0

### 2.1.10.2.4. Política de Renovación urbana

Los objetivos y estrategias plasmados en esta política son coherentes con la premisa de modificar y recuperar sustancialmente sectores en el Distrito que requieren transformación de los usos del suelo y de las edificaciones existentes. Al no estar asociada a ningún eje de visión, no se asignan proyectos en la tabla 94. *Programas ejecución según plazos*, lo que dificulta el seguimiento de efectividad a través de indicadores. Cabe anotar que en el DTS urbano dentro del capítulo de Programas Integrales, se desarrolla el Programa de Renovación Urbana para el que se dictan objetivos específicos.

## 2.1.11. Políticas de componente rural

### 2.1.11.1. Política ambiental del área rural

A través de esta política se busca la protección, conservación, mantenimiento y restauración de los elementos de la estructura ecológica, para ello cuenta con 4 objetivos orientados a alcanzar su desarrollo.

#### **2.1.11.2. Política de productividad rural**

A través de esta política se busca promover la economía rural mediante el mejoramiento de la producción y la situación de empleo y los ingresos de la población rural por intermedio del desarrollo de nuevas actividades rurales no agropecuarias; en este sentido se establecen 2 objetivos orientados a alcanzar su desarrollo.

#### **2.1.11.3. Política de ocupación del área rural**

Esta política propende por la ocupación ordenada del suelo rural, respetando y protegiendo la naturaleza de los sistemas ecológicos, la posibilidad de aprovechamiento económico y el aumento en los rendimientos productivos de la región y su integración física y económica con el mercado nacional y regional, para ello cuenta con 2 objetivos orientados a alcanzar su desarrollo.

#### **2.1.11.4. Política de vivienda rural**

A través de esta política el Distrito busca el desarrollo de proyectos de vivienda para los sectores menos favorecidos de la población y procurar la conformación de áreas de reserva de tierras para los proyectos de vivienda y equipamiento social. En este sentido se establecen 5 objetivos orientados a alcanzar su desarrollo.

#### **2.1.11.5. Política de equipamiento de área rural**

Esta política está orientada a la optimización de la infraestructura comunitaria actual (espacio público, recreación y deportes, salud, educación, abastecimiento, etc.) y la previsión de la requerida, focalizada en los corregimientos de La Playa y Juan Mina. Para ello cuenta con 3 objetivos orientados a alcanzar su desarrollo.

#### **2.1.11.6. Política de servicios públicos de área rural**

A través de esta política se busca consolidar esquemas que garanticen la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de servicios públicos, garantizando su cobertura, para ello cuenta con 4 objetivos orientados a alcanzar su desarrollo.

### **3. CONCLUSIONES DE LA LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL POT**

Luego de realizar el análisis de suficiencia apoyados en la estructura del mapa conceptual, se encontró que los contenidos de los componentes general, urbano y rural del Plan de Ordenamiento Territorial POT, cumplen con las disposiciones que señalan la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015. Además, tienen un alto índice de coincidencia con el Acuerdo Municipal; y en algunos casos en donde no coinciden, se evidenció que obedecen más a errores formales que a errores estructurales de contenido. (ver anexo errores formales)

En cuanto a clasificación del suelo, El POT cataloga los suelos de manera clara, acorde al criterio de la Ley 388; los contenidos de cada uno de los componentes del POT en su mayoría se encuentran claramente desarrollados tanto en los documentos como en la cartografía y son de fácil aplicación.

De igual manera la cartografía responde a lo expuesto en el Documento Técnico de Soporte DTS y al Decreto Municipal, salvo algunos casos puntuales que se deben estudiar.

Con relación a la identificación de debilidades y fortalezas que tiene cada uno de los temas incluidos en el desarrollo de los componentes del POT, en general se encontró que existe un equilibrio entre las fortalezas y las debilidades por tema. Se realizaron unas recomendaciones según cada caso.

En cuanto al análisis de articulación, se encontró que todos los elementos centrales de la visión tienen un objetivo relacionado, al igual que los objetivos tienen estrategias asociadas; sin embargo, no todas las estrategias cuentan con un proyecto asociado y en varios casos hay proyectos que fueron asociados a estrategias que no corresponden; esto hace necesario que se deban realizar un ajuste para alcanzar una adecuada articulación.

Los 56 proyectos contenidos en el programa de ejecución cuentan con recursos asignados y su planteamiento contribuye al logro de los objetivos y la visión territorial.

Los ejes de visión de ciudad con mayor porcentaje de proyectos vinculados son: ciudad verde y ambientalmente sostenible y ciudad equitativa e incluyente con el 29% y 27% de los proyectos respectivamente, los ejes ciudad en movimiento y ciudad región tienen el 18% y 14% de los proyectos asociados, mientras que , los ejes con menos proyectos asociados son: ciudad abierta al río, ciudad con memoria con el 4% y ciudad competitiva con ningún proyecto asociado, esto según lo planteado en la estructura del programa de ejecución del POT.

Con relación al estado de ejecución de los proyectos del programa de ejecución POT, el 18% se encuentra ejecutado, el 63% en ejecución y el 20% sin ejecutar.

En la matriz de articulación de fines y medios se incluyeron únicamente los proyectos del programa de ejecución del POT (tabla 94 DTS), sin embargo, es necesario incluir todos los proyectos incluidos en el POT, para poder tener un análisis completo y lograr establecer el estado de cumplimiento del instrumento de planificación.

La formulación de algunos objetivos y estrategias necesita ser ajustada, de tal manera que, se articule a las políticas y se orienten a alcanzar la visión de ciudad.

A manera general en el análisis de articulación, desde la perspectiva del sistema de seguimiento y evaluación, se detectó que se presentan falencias en la presentación de la información, lo que dificulta una lectura transversal de los elementos del documento, y seguramente la medición asertiva de objetivos y estrategias presentará algunas dificultades, por lo cual se recomienda adelantar la organización de esta información.

## ANEXOS

Dentro del ejercicio que se realizó para el seguimiento y evaluación se construyeron documentos que además de soportar los análisis realizados se convierten en insumos para posteriores revisiones.

1. Mapa Conceptual POT Barranquilla
2. Matriz Fines y medios
3. Estructura del Decreto No. 0212 DE 2014 POT
4. Análisis cuantitativo políticas
5. Políticas y Programas
6. Resumen Proyectos